

C O R T E S

16-11-1979
Propuesta de resolución (p. 1103)
Votación (p. 1108)

DIARIO DE SESIONES DEL

CPAL (p. 1106)

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 21

celebrada el miércoles, 27 de junio de 1979

ORDEN DEL DIA

- ✓ **Primero.** Debate sobre las Comunidades Europeas. (Véase la comunicación del Gobierno en el apéndice a este "Diario de Sesiones".)
(Continúa el orden del día en el "Diario de Sesiones" núm. 22.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente da cuenta, en primer lugar, de las modificaciones habidas en la composición de la Cámara desde su constitución, que son las siguientes: don José María Sanjuán Borda, Diputado electo por la provincia de Navarra, ha sustituido a don Angel Lasunción Goñi; don Juan Carlos Aguilar Moreno, Diputado electo por la provincia de Sevilla, ha sustituido a don Luis Uruñuela Fernández, y don José Luis Mederos Aparicio, Diputado electo por la provincia de Tenerife, ha sustituido a don José Miguel Galván Bello. Después de dedicar pa-

labras de bienvenida a los nuevos Diputados y de desearles los mayores éxitos en sus funciones, como asimismo a los que han sido sustituidos, en los nuevos cargos para los que han sido elegidos, pide consten en acta estos sentimientos. Así se acuerda.

A continuación, el señor Presidente da cuenta de dos modificaciones que se han introducido en el orden del día de acuerdo con la Junta de Portavoces.

Se entra en el orden del día:

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Debate sobre las Comunidades Europeas | 1041 |
| Comunicación del Gobierno (véase Apéndice) | 1041 |

El señor Presidente sugiere que se dé por leído el texto íntegro de esta comunicación, puesto que ha sido repartido a los señores Diputados, y que se concrete la lectura a los folios iniciales. La Cámara se muestra conforme, y el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) procede a la lectura de los folios indicados por el señor Presidente, quien, seguidamente, concede la palabra al señor Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Calvo-Sotelo y Bustelo) para ampliar la comunicación del Gobierno.

Seguidamente, en el turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Arzalluz Antía (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Cuatrecases i Membrado (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana); Barrera Costa y Aizpún Tuero (Grupo Parlamentario Mixto) y Areilza y Martínez de Rodas (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática).

Se suspende la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Continuando el turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los señores Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista), Marín González (Grupo Parlamentario Socialista) y Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación, intervienen los señores Ministros de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre) y para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Calvo-Sotelo y Bustelo) para contestar a las diversas cuestiones planteadas por los representantes de los Grupos Parlamentarios. En turno de réplica, vuelven a hacer uso de la palabra los señores Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista), Marín González (Grupo Parlamentario Socialista), Camuñas Solís (Grupo Parlamentario Centrista) y Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas (Calvo-Sotelo Bustelo).

A continuación, el señor Presidente anuncia que se abre un período de treinta minutos para la presentación de propuestas de resolución.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Propuestas de resolución 1103

El señor Presidente da cuenta de haberse presentado tres proyectos de resolución: la primera, del Grupo Parlamentario Comunista; la segunda, del Grupo Parlamentario Andalucista, y la tercera, de los Grupos Parlamentarios Centrista, Socialista del Congreso, Minoría Catalana y Vasco (PNV). Pide a la señora Secretaria que dé lectura de estas tres propuestas de resolución. Así lo hace la señora Secretaria (Becerril Bustamante).

El señor Tamames Gómez defiende la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista; el señor Rojas-Marcos de la Viesca, la del Grupo Parlamentario Andalucista, y el señor Peces-Barba Martínez, la tercera propuesta de resolución. Efectuada la votación de la primera de dichas propuestas, fue rechazada por 260 votos en contra y 23 a favor, con siete abstenciones. El señor Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) explica su voto. La segunda propuesta de resolución fue rechazada por 157 votos en contra y 27 a favor, con 104 abstenciones, y la tercera, fue aprobada por 285 votos contra dos. Intervienen para explicar el voto los señores Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Centrista) y Marín González (Grupo Parlamentario Socialista).

Se levanta la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden del día esta Presidencia quisiera dar cuenta a la Cámara de las modificaciones que en la composición de la misma ha habido des-

de su constitución, y que son las siguientes: don José María Sanjuán Borda, Diputado electo por la provincia de Navarra, ha sustituido a don Angel Lasunción Goñi; don Juan Carlos Aguilar Moreno, Diputado electo por la provincia de Sevilla, ha sustituido a don Luis Uruñuela Fernández, y don José Luis Mederos Aparicio, Diputado electo por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ha sustituido a don José Miguel Galván Bello.

Creo interpretar el sentir de toda la Cámara al dar la bienvenida a los señores Diputados que se han incorporado en estas últimas semanas a los trabajos de la misma y desearles los mayores éxitos en el desempeño de su función. También se los deseamos en su nuevo cometido a quienes han sido sustituidos, para cuyo mejor cumplimiento precisamente han solicitado ser relevados del cargo de parlamentarios. Constará así, si les parece, en el acta de la sesión. *(Pausa.)*

En el orden del día de la sesión plenaria que ahora iniciamos se han introducido, por acuerdo de la Junta de Portavoces, dos modificaciones en el texto impreso de que disponen SS. SS.: en primer lugar, entre los puntos tercero y cuarto del orden del día se ha introducido un tercero bis, relativo al debate y votación del Real Decreto-ley 10/1979, de 15 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de este mes, sobre prórroga de arrendamientos rústicos, y en segundo lugar, entre las proposiciones de ley se incluye, como apartado D), la de «Creación del Colegio Oficial de Psicólogos», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es homogénea a la que figura en el apartado C) y que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Con estas dos variaciones queda constituido el orden del día que ha sido elaborado y aprobado en la Junta de Portavoces.

DEBATE SOBRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor PRESIDENTE: Comenzamos el primer punto del orden del día, que es el debate sobre las Comunidades Europeas.

COMUNICACION DEL GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: El Gobierno ha remitido a esta Cámara una comunicación introductoria de este debate que ha sido repartida a SS. SS. Si les parece, el señor Secretario de la Cámara va a dar lectura a la misma, ciñéndose exclusivamente a los folios iniciales en que se hace el planteamiento del debate, dando por leídos, en virtud de que han sido repartidos, los treinta y tantos siguientes, en los cuales la comunicación del Gobierno tiene desarrollo y detalle.

¿Les parece a SS. SS. que se lea exclusivamente la parte introductoria de la comunicación y que lo demás consideramos que ha sido leído y que, como tal, figure incorporado en su integridad al «Diario de Sesiones», para la adecuada constancia de antecedentes del debate que va a tener lugar en la Cámara? *(Pausa.)* Si es así, por el señor Secretario se va a proceder a dicha lectura.

Así lo hace el señor Secretario, Carrascal Felgueroso. (Véase apéndice.)

El señor PRESIDENTE: Dando, pues, por leído el resto de la comunicación, corresponde, conforme a las normas de aplicación a este debate, que se haga la ampliación de la comunicación que proceda por parte de la representación del Gobierno. En representación del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

El señor MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al iniciar este debate sobre las Comunidades Europeas, me doy cuenta de que es un debate atípico en esta Cámara, la cual ha estado centrada hasta ahora, en esta legislatura y en la anterior, sobre problemas que eran, a la vez, interiores y urgentes, y espero que hoy esté dispuesta a entrar en un tema exterior que, además, tiene un ritmo propio y muy lento.

En mis primeros viajes a Bruselas, hace ahora año y medio, sentía yo el vivo contraste entre el pulso pausado, a veces desesperante, de la Comunidad y la taquicardia política

española, y he tenido que hacer un esfuerzo de acomodación que quiero pedir esta mañana a SS. SS. Aquel ritmo lento permite que celebremos hoy con oportunidad un debate que pudo haberse hecho también en 1977, cuando el Gobierno formado tras las elecciones legislativas solicitó la adhesión de España a los Tratados de París y de Roma. Obligaciones constituyentes de la legislatura anterior han sido la causa de este retraso, pero yo creo que la ocasión de hoy es oportuna, porque estamos en el umbral de las negociaciones; creo que es oportuna porque todavía resuenan en Europa los ecos de una polémica, de un debate que ha acompañado a la campaña electoral para el Parlamento Europeo, debate muy parecido a éste y al que yo estimo que esta Cámara puede y debe hoy contribuir con sus criterios. Pienso que la ocasión es oportuna, sobre todo porque estas Cortes Generales, elegidas para cuatro años, deben ser las Cortes de nuestra integración en el Mercado Común, las Cortes que sigan paso a paso las negociaciones, las Cortes que se pronuncien un día sobre los tratados de adhesión que se concluyan con la Comunidad.

La complejidad propia de los temas comunitarios, el hecho de que la adhesión afecta en distinta medida a la mayor parte de los Ministerios, el deseo que tiene el Gobierno de plantear este debate en toda su generalidad y en toda su profundidad a la vez, y la premura de tiempo, ya que ésta es la última sesión ordinaria de este período y vienen a ella varios proyectos de ley, todos estos hechos han decidido al Gobierno a presentar una comunicación escrita, excepcionalmente larga, que ha recogido buena parte de los datos y de los argumentos que normalmente hubieran tenido su sitio en esta declaración preliminar. Yo ruego a SS. SS. que disculpen la posible falta de sistema o de precisión en mis palabras, que entiendan mis palabras en el contexto de aquella comunicación general y que acepten como compensación dialéctica la mayor vulnerabilidad que tiene siempre un texto escrito, sobre todo cuando ha sido presentado ya hace unos días en la Secretaría de esta Cámara.

Pienso que si los tiempos fueran de sosiego político, si no hubiera un Estado nuevo que construir sobre una Constitución re-

cién aprobada; si no recabaran nuestra atención preferente los grandes temas del desarrollo constitucional, de la crisis económica o de la seguridad ciudadana, pienso que el proceso de integración de España en las Comunidades Europeas estaría, en ese caso, en el centro de nuestra preocupación como Diputados. Así fue en el Reino Unido cuando su Tercera y definitiva llamada a las puertas de la Comunidad en 1970.

Por encima de aquellas cuestiones prioritarias y urgentes pienso que Europa debe ser también para nosotros la causa final que dé sentido a esta legislatura; debe ser la gran aventura exterior en la que se realice y se afiance nuestro nuevo Estado; debe ser el lugar de coincidencia —me atrevo a decir el lugar de consenso— para todas las fuerzas políticas aquí representadas. Coincidencia y consenso por lo menos en cuanto al objetivo final, porque ya sé que en cuanto a los medios habrá discrepancias —y de ello hablaremos hoy aquí— y no intento, créanme SS. SS., candorosamente cubrirme de la crítica que quieran hacerme con esta invocación limitar al consenso y a la solidaridad.

¿Por qué Europa? No quiere el Gobierno incautarse de las razones que fundan sólidamente la acción europea haciéndolas sólo suyas, porque son las razones de todos. Por eso sólo voy a enumerar aquí, muy rápidamente, algunas.

Razones económicas, en primer lugar, porque estamos de hecho integrados en la Comunidad; porque vendemos en el Mercado Común la mitad de nuestras exportaciones; y porque compramos en el Mercado Común la mitad de nuestras importaciones, si se excluye el petróleo.

Razones también sociales, porque medio millón de españoles trabajan en los países miembros de la Comunidad y viven en ellos 900.000.

Razones, naturalmente, también políticas, porque en Bruselas se toman las decisiones que afectan al comercio, a la industria, a la agricultura, a la pesca y al empleo en España. Y se toman esas decisiones sin nosotros. Y también porque nos hemos dado, nos estamos dando un sistema político semejante al de nuestros vecinos europeos. Y pienso que en la solidaridad con ellos podemos apo-

yar mejor nuestro camino hacia la prosperidad y hacia la libertad.

Y, en fin, razones también históricas en el sentido más sencillo y más llano de la palabra —sin retórica y sin énfasis— porque, y lo digo sin rubor, tenemos el privilegio de pertenecer a Europa y no debemos estar ausentes de los foros en los que hoy se decide su futura configuración unitaria.

Cabe discutir —y, ciertamente, discutiremos— las condiciones en que ha de hacerse la integración; cabe discrepar —y, naturalmente, discreparemos— en cuanto a la cuantía y en cuanto al plazo de los efectos saludables que podemos esperar de la integración, en cuanto al esfuerzo, sin duda considerable, que va a exigirnos. Pero no es fácil ofrecer una opción alternativa razonable, ni en el aislamiento, cuando el mundo se organiza en grandes espacios nacionales o supranacionales, ni tampoco en la asociación efectiva a otros ámbitos distintos del que nos corresponde por razones de geografía, de historia, de comercio y de cultura.

Esta opción europea, me apresuro a decirlo, no contradice ni excluye de ninguna manera nuestra vocación iberoamericana. Muy al contrario, la potencia y la confirma, y así lo han visto estadistas del otro lado del mar, y muy recientemente el Presidente de Colombia, huésped en estos días en España, en un magnífico discurso pronunciado el lunes por la noche.

Por otro lado, es ingenuo pensar que si inventáramos una opción alternativa íbamos a negociar con mayor ventaja. Esta negociación es un juego con las cartas boca arriba en el que no caben sorpresas, en el que no hay ases en la manga. Necesitamos a la Comunidad y la Comunidad nos necesita, como dijo Roy Jenkins, Presidente de la Comisión Europea, en su declaración de febrero.

El lugar de encuentro entre España y la Comunidad no se discute en el texto de los Tratados; en ellos hay una invitación a la que España se acoge, y no de una manera pasiva o resignada, sino activa y resuelta. Lo único que se negoció, como saben SS. SS., son unos períodos de transición.

La pregunta de ¿por qué Europa? tiene, a mi juicio, una contestación clara y decisiva. La pregunta sobre la oportunidad de ¿por

qué precisamente ahora? me parece que necesita un esclarecimiento mayor.

En efecto, hacer un Estado nuevo, construir una democracia, afrontar la crisis económica y negociar al mismo tiempo la integración en Europa no es, tal vez, demasiada ambición para quienes hemos echado sobre nuestros hombros desde hace tres años la responsabilidad de conducir a España desde un régimen autoritario a un régimen democrático. Probablemente sí es demasiada ambición, pero yo creo que es una ambición insoslayable. Quienes en el Gobierno o en las Cortes Generales nos hemos impuesto esa tarea, teníamos, además y al mismo tiempo, la obligación de integrar a España en las Comunidades Europeas. Durante los años del antiguo régimen, como recuerdan SS. SS., democracia y Europa eran términos que estaban unidos en la esperanza de muchos españoles, y a veces se utilizaba el segundo, Europa, para aludir al primero, libertad, con menos riesgo. Apenas establecida la democracia en España, apenas constituido el primer Gobierno que siguió a las elecciones de 1977, se solicita en Bruselas la adhesión a los Tratados de París y Roma y así quedan efectivamente unidos en la misma cronología los objetivos que habían estado largamente unidos en una misma ilusión. El pueblo español entendió en su momento que para ingresar en el Mercado Común debía darse una sola condición previa: el establecimiento en España de un régimen democrático. Una vez dada esa condición, el camino hacia Europa quedaba abierto y era preciso internarse inmediatamente por él.

Insisto en esta conexión para señalar el error político de quienes, fuera de España, más allá de los Pirineos, siguen todavía hablando de condiciones previas para la integración de España en las Comunidades. Insisto también para señalar un posible error de la opinión española que a veces confunde la no existencia de condiciones previas con el automatismo de la integración, cuando la integración exige, para la mejor defensa de nuestros intereses, negociaciones difíciles y plazos suficientemente largos.

Era necesario que coincidieran la transición política y la integración en Europa; era necesaria, aunque incómoda, esa coinciden-

cia, y pienso que también ha sido conveniente.

La rapidez con que se ha hecho entre nosotros el cambio político desde 1976 ha preparado a los españoles para el cambio, ha roto resistencias que suelen fraguar en épocas de mayor sosiego. Abiertos a la novedad por nuestro propio cambio político, creo que estamos en principio mejor dispuestos para aceptar la novedad que ha de suponer, un día ya próximo, en todos los órdenes de la vida española, nuestra integración de pleno derecho en las Comunidades Europeas. No es casualidad, permítaseme decirlo entre paréntesis, que estemos a la vez negociando transferencias de poder a las autonomías y a Bruselas, en un doble proceso desconcentrador que confirma y no diluye la unidad nacional española.

Esta integración se negocia en una circunstancia de crisis económica bien conocida. También respecto a esa circunstancia cabe hacerse la pregunta de la oportunidad: ¿No hubiera sido más prudente esperar a la salida de la crisis para negociar entonces la integración? Esta misma pregunta estuvo planteada en la propia Comunidad, por la propia Comunidad, hace un par de años, ante las solicitudes de adhesión de Grecia, Portugal y España; y la respuesta fue valiente, la respuesta fue seguir adelante, seguir adelante con la segunda ampliación de la Comunidad. Se aceptó entonces que hay una articulación profunda entre los dos temas, entre la ampliación y la crisis, y que la construcción de Europa se afianza incluso en las circunstancias adversas de la economía. «Europa se ha hecho a golpe de crisis», decía Jean Monnet. Un ejemplo muy reciente es el Sistema Monetario Europeo. El sistema hace ahora sus primeros pasos y, ciertamente, no hubiera sido posible, no hubiera echado a andar, si el desorden monetario, consecuencia de la crisis, no hubiera hecho inevitable y urgente el establecimiento de una disciplina monetaria mayor. Creo que también, desde el punto de vista español, hay razones para no esperar a la salida de la crisis porque si la dimensión de nuestros problemas no sigue pareciendo, o en algunos casos sigue siendo, una dimensión todavía española, ya es europea la dimensión de las soluciones. Valga

un ejemplo también en los sectores más afectados hoy por la crisis: la siderurgia y la construcción naval.

Sería pueril buscar soluciones inscritas en las fronteras de un solo país; hay que pensar en términos más amplios, hay que pensar en una Comunidad de doce miembros, una Comunidad cuyo ámbito extenso permita encontrar soluciones equilibradas y establecer una Comunidad cuya fuerza permita negociar en mejores condiciones con otros sectores importantes en la economía mundial: Estados Unidos, Unión Soviética o el Japón.

Ahora bien, el hecho de que convenga negociar bajo la crisis no debe hacernos olvidar la circunstancia difícil en que se está moviendo la economía española. Será preciso —y el Gobierno está dispuesto a hacerlo así— atemperar el ritmo y las condiciones de la negociación a la evolución de la crisis económica dentro y fuera de España. Nadie tema que a los problemas de la crisis vayamos a añadir, imprudentemente, los problemas y los traumatismos de una integración mal negociada, pero habría siempre que distinguir con cuidado entre los efectos de la crisis y los efectos de la adhesión de España a las Comunidades. La coincidencia en el tiempo no implica, necesariamente, relación de causa a efecto entre los hechos que coinciden.

Inglaterra se incorporó a la Comunidad en vísperas de la guerra del Yon Kippur, y una parte importante de la opinión inglesa ha atribuido al hecho de la adhesión consecuencias negativas que un correcto análisis atribuiría, sin duda, a la crisis económica. De ahí la escasa participación de los electores ingleses en las últimas elecciones para el Parlamento Europeo. Yo espero que nuestra suerte sea mejor; espero que nos incorporemos de pleno derecho a la Comunidad en el tramo ascendente del ciclo económico, cuando se hayan vencido, si no resuelto, las graves dificultades presentes.

Pero quisiera en este punto dejar muy clara la opinión del Gobierno. Europa no es la solución mágica para nuestros problemas, aunque, ciertamente, las soluciones de nuestros problemas pasan por Europa. La integración en la Comunidad no resolverá por su sola virtud la crisis en España, pero nos per-

mitirá hacerle frente con más eficacia ya desde la negociación misma. Y por supuesto Europa no es un remedio milagroso que nos redima de nuestras dificultades sin esfuerzo, pero sí es un marco más eficaz para un mejor, para un mayor esfuerzo colectivo.

¿Y en qué va a consistir ese mejor, ese mayor esfuerzo colectivo? ¿Qué ajustes exige la adhesión? La comunicación del Gobierno, excepcionalmente larga en este caso, analiza de manera sumaria los rasgos principales de ese ajuste. Yo adelanto y resumo aquí que no debe haber violencia grave para nuestras estructuras económicas. La integración en la Comunidad no exige que hagamos cosas muy distintas de las que haríamos autónomamente para impulsar nuestro desarrollo; pero exige que las hagamos dentro de la disciplina de unos tratados de adhesión y con los apoyos en su momento de los fondos comunitarios.

Nuestro modelo económico, nuestro modelo de sociedad, coincide con los que proclaman los tratados y con los que imperan en la Comunidad. En este punto se cierra el argumento con que iniciaba yo mis palabras; la solicitud de ingreso presentada justo después de las elecciones de 1977 fue, sencillamente, un acto de coherencia política, un acto de coherencia económica. Un primer análisis de las consecuencias de nuestra entrada en el Mercado Común suele conducir a una conclusión demasiado sencilla y, por lo tanto, no ajustada a la realidad.

Nuestra agricultura estaría desde ahora dispuesta a la integración sin problemas; nuestra industria, en cambio, precisaría una acomodación muy larga. La realidad es algo más complicada. En primer término no puede hablarse de una agricultura española, de una agricultura en singular. Hay por lo menos tres economías agrícolas en España, además de la específica agricultura canaria. Los productos mediterráneos están generalmente bien situados ante la adhesión, aunque la verdad es que algunos sufren hoy discriminaciones que los sitúan desfavorablemente frente a la competencia de los países de la ribera sur del Mediterráneo. Hay en la Meseta dos cultivos importantes: el trigo y la remolacha, que tienen hoy precios interiores más altos que los comunitarios. El Ministe-

rio de Agricultura elabora para ellos programas de reestructuración y de mejora de la profundidad.

La economía ganadera de la cornisa cantábrica y Galicia se mueve también hoy en precios ligeramente más altos que los precios de la Comunidad, y deberá especializar y racionalizar sus producciones a lo largo, ciertamente, de un período de transición, al amparo de un programa adecuado a partir de la adhesión misma, con la ayuda del fondo comunitario correspondiente.

La agricultura canaria, ante la que se abren espléndidas perspectivas comunitarias, porque es una agricultura tradicionalmente exportadora, merecerá una consideración especial dentro del tratamiento singular que debe darse también en el curso de la negociación al vigente régimen económico y fiscal de Canarias, como al régimen de los demás territorios francos españoles.

La industria en su conjunto es más sensible hoy a la evolución de la crisis que el resto de la Comunidad. Pero es cierto que desde hace años viene orientando sus inversiones en un horizonte comunitario, en una hipótesis de arancel cero, dentro de un marco de relaciones industriales nuevo, más próximo al comunitario. Con un tipo de cambio que responda al verdadero curso de la inflación española respecto de los nueve; con un plazo de transición suficiente; con un calendario preciso de liberalización y de reducciones arancelarias que debe resultar de los tratados de adhesión, la industria será capaz de hacer frente al desafío comunitario, como fue capaz, y muy brillantemente por cierto, de hacer frente en la década de los 60 al desafío de la libertad económica. Es verdad que la industria habrá de afrontar alguna mayor competencia no sólo de los países comunitarios, sino, como luego veremos, de terceros países también.

Pero la apertura para sus ventas y para sus aprovechamientos del primer mercado del mundo debe compensar sobradamente aquellos riesgos, si la transición se pacta con las cautelas a que antes me he referido. Algunas decisiones recientes de inversiones extranjeras confirman este pronóstico, pronóstico general que no excluye, naturalmente, problemas y dificultades y, por tanto, accio-

nes puntuales y concretas en cuya preparación trabaja el Ministerio de Industria de acuerdo con los sectores correspondientes.

Quisiera —como antes he dicho— llamar la atención sobre un hecho que pasa a veces inadvertido en los análisis sobre las consecuencias de nuestra adhesión a la Comunidad. Nuestra adhesión traerá consigo no sólo una competencia mayor por parte de los países comunitarios, sino también una competencia mayor por parte de los países en vías de desarrollo que tienen hoy un acceso fácil al Mercado Común a través de acuerdos preferenciales o de acuerdos de cooperación.

Es cierto que a la propia Comunidad le preocupa también esta competencia creciente, competencia que llega a sus fronteras cuando aún no se ha resuelto la crisis económica. La industria española, sobre todo aquellos sectores más intensivos en mano de obra, que son precisamente aquellos que una política de empleo debe favorecer, la industria española debe conocer y valorar este hecho y no limitar sus análisis a medirse con la competencia de los países que hoy integran la Comunidad. También para la Comunidad hay dificultades en esos terceros países, no sólo en los países miembros, y de manera especial en los países mediterráneos, que tienen hoy implantaciones muy serias en el Mercado Común de las que pueden ser parcialmente desplazados por el ingreso de España en la Comunidad.

No es fácil una valoración global de las consecuencias que la integración traerá sobre el conjunto de la economía, y menos aún un diagnóstico y un pronóstico certeros sobre las consecuencias que traerán para todos y cada uno de sus sectores más importantes. En este punto, la experiencia de los seis países fundadores de la Comunidad es aleccionadora: en 1958, Francia temía por su industria del automóvil; Italia temía por su industria de los electrodomésticos; Bélgica temía por su industria química, y tomaron precauciones extraordinarias en los períodos de transición. Muy pronto se vio que aquel análisis era pesimista; muy pronto se vio que el Mercado Común potenciaba el desarrollo de la química belga, el desarrollo de los electrodomésticos italianos y el desarrollo del automóvil francés, tanto que fue preciso in-

cluso suprimir cautelas y reducir períodos de transición.

Es verdad que el auge de la actividad económica durante los años que siguieron al establecimiento de la Comunidad Económica Europea contribuyó poderosamente a este desenlace.

Una vez más quiero insistir en que la evolución de la crisis es la variable dominante a la que deben ajustarse las condiciones y los plazos de nuestra integración. Una vez más debo insistir en una afirmación clave para uso de impacientes mal informados: es a España y no a la Comunidad a la que convienen períodos de transición largos; es la Comunidad y no España la que acabará teniendo prisa en la mesa de negociaciones.

Este criterio y este pronóstico aparecen hoy oscurecidos por la lentitud propia del procedimiento de Bruselas, por la lentitud propia de la liturgia comunitaria que antes he comentado ya. La máquina de Bruselas es una máquina poderosa y pesada que tarda en ponerse en marcha, y estamos precisamente ahora en la fase de arranque, pero, una vez en marcha, no es fácil detenerla.

En esta rápida y probablemente desordenada visión de conjunto de un tema ciertamente complicado, no quisiera dejar de aludir a las perspectivas de la negociación juzgada a través de los países miembros, porque a la hora de la verdad la adhesión se decide por los países miembros a quienes los tratados confieren la aceptación unánime de cada candidato nuevo. Bastó en 1963 la oposición del General De Gaulle a la entrada de Inglaterra —oposición que no llegó a formularse ni siquiera en los términos de un veto, oposición que se hizo en el curso de una conferencia de prensa—, bastó aquella oposición para que se interrumpieran las negociaciones. La situación de hoy es distinta y nadie piensa que se repita el caso inglés. Sin embargo, es necesario acompañar la negociación multilateral comunitaria con un eficaz apoyo bilateral que respete siempre la esencia comunitaria del proceso; apoyo en el que las relaciones de Gobierno a Gobierno pueden y deben ser asistidas por las relaciones de partido a partido.

El Parlamento europeo, aunque todavía hoy no tiene competencias en materia de re-

cepción de nuevos miembros, será un foro que tratará, naturalmente, la adhesión española y la va a tratar desde la perspectiva de los partidos y no desde la perspectiva de los Gobiernos.

La Comisión mixta Parlamento español-Parlamento europeo constituida en la pasada legislatura y que ahora tendrá que renovarse, ocupa una posición singular en esta relación interpartidista e interparlamentaria, y desde aquí le pido su colaboración.

La opinión pública española está, naturalmente, confundida por las afirmaciones tantas veces estruendosas que se han hecho durante la reciente campaña para las elecciones al Parlamento europeo; afirmaciones que han puesto en duda la oportunidad, la conveniencia, la posibilidad misma, a veces, del ingreso de España en la Comunidad.

Quiero decir, ante todo, que la posición de los Gobiernos de los nueve países miembros ha sido muy clara y constante en este punto; y ha sido inequívoca a favor de la ampliación de la Comunidad, a favor, por lo tanto, de la incorporación de España, de Portugal y de Grecia. Las voces discordantes son voces de partido, no son voces de Gobierno. No se olvide que la negociación se lleva entre Gobiernos, entre el Gobierno español, de una parte, y los Gobiernos de los nueve, de otra. Los partidos tienen un momento decisivo de intervención en el proceso que es el momento de la ratificación de los tratados de adhesión que se concluyan entre los Gobiernos. No quiere esto decir que seamos indiferentes ahora a la polémica entre los partidos. Siempre un Gobierno —y lo saben muy bien sus Señorías— es sensible a la opinión de los partidos aunque esta opinión no pueda formalizarse o no se formalizase en una decisión, en un acuerdo vinculante para el ejecutivo. Tampoco el apoyo de los Gobiernos comunitarios, incluido el griego, que acaba de firmar sus tratados de adhesión, tampoco ese apoyo debe hacernos olvidar que la integración de España plantea problemas tanto a la Comunidad como especialmente a algunos países miembros más próximos a España. Plantea problemas, en primer lugar, a Francia. Dos partidos en Francia defienden posiciones contrarias a la ampliación de la Comunidad, posiciones contrarias a la adhesión de

España y lo hacen desde conceptos distintos de la unión europea. La potencialidad que atribuyen a la agricultura española sería, según esos partidos, una amenaza grave para las regiones agrícolas del mediodía francés. La pasión propia de una campaña electoral ha dado a ese argumento, a mi juicio, más ruido que razones. Pasadas ya las elecciones, un diálogo sosegado entre los representantes de los intereses a uno y a otro lado de los Pirineos debe dar una medida más exacta y, por tanto, menos alarmante de los verdaderos problemas, porque, ciertamente, existen problemas. Además, si las recientes elecciones para el Parlamento Europeo en Francia pueden servir como encuesta anticipada, hay que recordar que los partidos franceses contrarios a la ampliación de la Comunidad, contrarios en principio a la adhesión de España, han obtenido 34 escaños y que los partidos franceses partidarios de la adhesión española han obtenido 47.

Además se abre ahora un período libre de contiendas electorales, que debe durar hasta primeros de 1981. Ese plazo coincide sensiblemente con el que resta de ejercicio a la Comisión Europea que preside Roy Jenkins. A lo largo de él es posible y es necesario que la negociación española adelante el estudio y las conclusiones sobre los problemas difíciles. Problemas que podrían quedar sustancialmente valorados, si no resueltos, a finales de 1980.

Italia tiene una economía industrial y agrícola muy próxima a la española. Entre España e Italia habrá sin duda una competencia dentro del Mercado Común, pero cabe también una coincidencia: la defensa conjunta, precisamente de esas producciones comunes en las que competimos y, sobre todo, en las producciones agrícolas mediterráneas, meridionales, que sufren hoy una discriminación por parte de la Comunidad. En Italia se dice, y con razón, que el centro de gravedad de la Comunidad y de sus decisiones está hoy situado demasiado al Norte y que la entrada de España debe trasladar hacia el Sur ese centro real de las decisiones. Por lo tanto, pienso que debe prevalecer en la relación con Italia, y de hecho está prevaleciendo, la coincidencia sobre la competencia.

Al margen de las negociaciones de adhe-

sión, la pesca ha sido y es, como saben Sus Señorías, un problema difícil. La dificultad no ha sido directa o bilateral con Inglaterra, con Irlanda o con la misma Francia. Ha sido una dificultad que llega a nosotros a través de un contencioso intracomunitario, de un contencioso que ha impedido hasta ahora la puesta en marcha de una auténtica política pesquera común.

La actitud del nuevo Gobierno conservador inglés y el hecho de que las especies que habitualmente captura la flota española sean distintas y en general menos escasas que las especies que habitualmente capturan la flota inglesa, hacen pensar en una distensión próxima del problema que favorezca soluciones razonables.

En todo caso hay que subrayar aquí un hecho importante. Sólo nuestra condición de país candidato ha hecho posible una continuidad, ciertamente condicionada, pero suficiente, de nuestras actividades pesqueras en mares que fueron libres y que hoy son comunitarios. Sin contrapartida que ofrecer en nuestra propia zona económica, sólo podremos continuar una actividad secular llegando a ser conductores del mar comunitario a través de nuestra adhesión, es decir, integrándonos de pleno derecho en las Comunidades Europeas.

La Comunidad ha sido, en verdad, cicatera y, sobre todo, errática en su política de concesión de licencias a los pescadores españoles. Pero hay que decir que si un sector exige inequívocamente nuestra adhesión a la Comunidad, ese sector es precisamente el pesquero.

Y, para terminar, unas palabras acerca de la futura configuración de Europa. Cree el Gobierno que sobre este punto no debe tomar posición ahora en el umbral de las negociaciones, cuando el tema no ha sido aún objeto del necesario debate nacional dentro y fuera del Parlamento. Saben Sus Señorías que en la Comunidad es muy viva la polémica entre federalistas y confederalistas. Pocas voces se levantan abiertamente contra la construcción europea, contra la unión política de Europa como objetivo final, pero sí son profundas las discrepancias en cuanto a la estructura institucional de aquélla. Me atrevo a sugerir que sobre este tema adelanten los partidos

representados aquí sus propios criterios y esbozo muy imprecisamente el mío personal; no el del Gobierno, por lo que ya he dicho que no creo que sea éste el momento para que el Gobierno tome posición en este tema.

Mi opinión personal es que, así como el Tratado de Roma instituyó una fórmula nueva no ensayada, con un equilibrio ciertamente original y estable entre las instituciones principales de la Comunidad: el Parlamento, el Consejo de Ministros y la Comisión, de la misma manera pienso que la fórmula que un día se alcance en el camino abierto por los tratados hacia «una unión cada vez más estrecha de los pueblos de Europa» —como se dice literalmente en el preámbulo que instituye la Comunidad Europea—, será también una fórmula original y que no repita los estatutos o las constituciones conocidas. Aquí hay un reto abierto a los juristas y a los políticos en los próximos años.

Quiero añadir también que, a mi juicio, no se han agotado todavía las posibilidades, las virtualidades de los Tratados y que, por tanto, no es urgente su revisión. Después del verano el Comité de los Tres Sabios, constituido en diciembre pasado a iniciativa del Consejo Europeo, presentará sus conclusiones al Consejo Europeo. Esas conclusiones y la reacción que merezcan por parte de los órganos comunitarios van a iluminar, sin duda, con nuevas aportaciones el sugestivo tema de la unión europea.

Señoras y señores Diputados, el Gobierno español tiene la responsabilidad plena de conducir las negociaciones, de firmar los tratados de adhesión, exactamente igual que tienen esas responsabilidades los Gobiernos de los nueve países miembros, y se propone seguir haciendo frente a esa responsabilidad, que formalmente no puede compartir. Ahora bien, esta convicción y este propósito no impide, más bien reclama, el diálogo frecuente con los representantes de los partidos en las Cámaras; muy especialmente, pienso, a través de las Comisiones de Asuntos Exteriores, desde las que se puede y se debe hacer un seguimiento periódico de las negociaciones. De esta manera, los partidos orientarán al negociador con sus críticas y con sus propuestas, al mismo tiempo que se obtiene la informa-

ción precisa para el apoyo exterior y su oportunidad.

También el Gobierno ha iniciado y se propone mantener contactos con representantes de las fuerzas sociales y económicas a través de las organizaciones sindicales, patronales y camerales. Entiende el Gobierno que no hay contradicción alguna entre el ejercicio pleno de su responsabilidad negociadora hasta la conclusión de los tratados y el ejercicio pleno del propósito de diálogo con las representaciones sociales, políticas y económicas de la nación. Y es precisamente así, en esa colaboración estrecha que distingue claramente las responsabilidades, es precisamente así como cree el Gobierno que debe conducirse una cuestión de Estado.

La Comunidad, en definitiva, está al servicio de los pueblos y no de los Gobiernos o de las industrias. El nuevo Parlamento, recién elegido por sufragio de 200 millones de electores, es al mismo tiempo la prueba y la garantía de que también en este punto esencial se mantiene vivo el impulso de los fundadores de Europa.

He dicho antes que la negociación multilateral comunitaria precisa la asistencia eficaz de unas relaciones bilaterales con los países miembros. En otros términos, esto quiere decir que la integración de España en las Comunidades es una pieza esencial, pero sólo una pieza, dentro del marco más amplio de la política exterior española, en la que la negociación se inserta de una manera natural con un encaje y una coordinación exactos. Pero ésta ya es otra historia, y de ella informará a Sus Señorías, cuando la Presidencia lo considere procedente, el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor PRESIDENTE: Cada Grupo Parlamentario dispondrá, a continuación, de un tiempo máximo de veinte minutos para solicitar aclaraciones, plantear preguntas o manifestar cualquier otro tipo de consideraciones.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Antes de comenzar los turnos, esta Presidencia desea hacer una advertencia sobre el control del tiempo.

Se ha cambiado el monitor que está en la

tribuna de oradores. El monitor que hay en estos momentos, con toda seguridad no planteará ninguna duda a los señores Diputados respecto a la fase de tiempo en la que están. En el momento en que se apague la luz verde y se encienda la amarilla, falta un minuto y medio para concluir el tiempo. Concluido éste, se enciende la luz roja; el encendido de la luz roja, a los efectos del artículo 65 del Reglamento, se entenderá como la primera advertencia de que el tiempo ha concluido y la invitación consiguiente de la Presidencia a concluir al orador que esté en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las Cortes Españolas inician hoy, en este Pleno del Congreso, el primer debate sobre la incorporación de España a las Comunidades Europeas, y se inicia este debate, evidentemente, con un retraso de dos años, ya que la solicitud fue presentada el 28 de julio de 1977; y con un evidente retraso también respecto del inicio de las negociaciones en Bruselas, que tuvo lugar el 6 de febrero pasado. Este proceso tan importante ha sido iniciado al margen del Parlamento y al margen de la información suficiente a los pueblos de España.

Además, no es cierto, por otra parte —y en contra de lo que se dice en la comunicación del Gobierno—, que entonces mereció la solicitud de adhesión el apoyo de todos los partidos políticos. El Gobierno, probablemente, justifica esta afirmación en las declaraciones de intenciones favorables de ingreso en Europa por parte de todos los partidos políticos, pero tenemos que recordar aquí y ahora que, precisamente, el Partido Socialista de Andalucía presentó ante la Comisión Europea, el mismo 28 de julio de 1977, una seria protesta por esta iniciativa no consultada, y según tenemos noticias fue el único que protestó públicamente por ello, porque no se tuviera en cuenta a la representación del pueblo de España, que titula este Parlamento, y que no se hubiera hecho el debate

correspondiente ante una decisión tan importante.

Consta en las declaraciones de nuestros I y II Congreso que el PSA es favorable a la incorporación de España en una Europa política y de los pueblos, pero no a cualquier precio y sin condiciones de ningún tipo; es decir, no a costa de nuevos sacrificios para el pueblo andaluz. Y estas dos premisas (es decir, de una parte, nuestra posición favorable al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, y, de otra, las condiciones que consideramos imprescindibles para culminar la integración de España en las Comunidades Europeas en beneficio de todos los pueblos de España y no solamente de los más desarrollados), esta doble condición, la doble posición, es la que va a constituir el eje de nuestra primera intervención en el debate europeo que se abre ahora.

Acaban de concluir en la Europa comunitaria las primeras elecciones del Parlamento Europeo votado por sufragio universal. Se ha dado con ellas un paso decisivo en la, hasta ahora, aletargada construcción política europea, muy a pesar de la tímida participación del electorado. Con ello y con la puesta en marcha del sistema monetario europeo el pasado 13 de marzo, renace en el occidente del viejo continente la posibilidad de que la idea de Europa, tal y como la concibieron sus primeros y apasionados promotores: Monet, Schuman, De Gasperi, Rey, camine definitivamente hacia lo que nosotros consideramos el objetivo fundamental: la unión política de los pueblos europeos.

Por tanto, es importante señalar que el Grupo Andalucista es favorable a la construcción de una Europa política federal, en la que los protagonistas sean los pueblos que la integran, y hemos dicho política porque éste ha de ser el objetivo fundamental y no convertir a Europa en lo que hasta ahora ha sido: simplemente la Europa de los negocios y de las multinacionales.

Nos interesa una Europa política fuerte que se convierta en punto equidistante entre las dos superpotencias: Estados Unidos y la Unión Soviética; que defienda los intereses de todos sus pueblos y que vele por los intereses de las naciones oprimidas, o en vías

de desarrollo, en favor de un más justo orden económico, social e internacional.

Esta y sólo ésta es la Europa que nos interesa y en cuya construcción, y sólo en esta construcción, estamos dispuestos a participar desde dentro de ella. En la unidad política nuestros pueblos podrán tener voz y peso en el concierto mundial de naciones; al margen de Europa estaremos siempre sometidos al riesgo de los dictados de los dos grandes bloques hegemónicos, tanto en el aspecto económico como en el aspecto militar.

Y ahora que hablamos de bloques militares, queremos dejar bien claro que los andalucistas rechazamos toda relación entre el acercamiento de España a Europa y un posible acercamiento de España a la OTAN, opción que rechazamos con la misma coherencia con que rechazamos la presencia de bases militares extranjeras en nuestro territorio. Y decimos esto porque no son pocos quienes piensan, dentro y fuera del poder, dentro y fuera de España, que cualquier paso de acercamiento a la Europa comunitaria hay que entenderlo como un paso de acercamiento a la OTAN. Sabemos que, aparte de la falta de una voluntad política de los actuales dirigentes europeos, la construcción política de Europa es víctima también de sus propias servidumbres, de unas dependencias exteriores bien ligadas entre sí, como lo son hoy la defensa y las fuentes de energía, que son las dos grandes debilidades de la Europa de hoy: su dependencia militar y su dependencia energética. Y esto ha servido a los primeros defensores del Tratado de Washington para postrar y retrasar, una y otra vez, el nacimiento de una Europa política independiente. Así, la crisis del petróleo de 1973 fue un ejemplo evidente de esta connivencia energético-militar, en contra de este proyecto de una Europa independiente.

El proyecto de la unión política europea quedó más o menos sustituido por la llamada Carta Atlántica, que, curiosamente, el Presidente Nixon hizo firmar a sus aliados, incluso en pleno «Watergate». Somos conscientes de estas servidumbres y de otras que conlleva el sistema económico-liberal de occidente, así como los rígidos y poderosos entramados de las empresas multinacionales y otras muchas. Pero, partiendo de un análisis

realista de nuestra situación en el occidente mundial, aceptamos, como simple punto de partida o de despegue de una Europa política que ha de conseguir su autosuficiencia económico-militar y de materias primas, esta situación que debe ser superada mediante un diálogo amistoso e igualitario con todos los Estados del mundo, ricos o pobres, poderosos u oprimidos.

El Grupo Andalucista ha reafirmado su voluntad de apoyar la incorporación de España en la Europa comunitaria y de favorecer la construcción de una Europa política y de los pueblos. Ahora bien, consideramos que la opción europeísta no debe estar sometida a ningún tipo de urgencia, sino que sí debe estar sometida al proceso necesario que nos permita contar con las garantías y la planificación debidas para evitar que el acercamiento de España a las Comunidades Europeas se produzca con traumas y efectos negativos e irreversibles y a costa, como casi siempre, de los pueblos deprimidos de España. Sobran las prisas. El marco geopolítico que envuelve el actual proceso europeo es bien distinto del que facilitó el nacimiento del Tratado de Roma, que fue, casi en definitiva, un Tratado de paz franco-alemán, con Italia y el Benelux por testigos. Sus promotores supieron inocular la ambigüedad política suficiente que permitiera, en sucesivas etapas, la paulatina homologación de las estructuras políticas, económicas y sociales de todos los países firmantes de aquel proyecto de Europa.

Sin embargo, la primera ampliación, la de la firma de Tratados de adhesión con Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca en 1973 tuvo un marco distinto, otras motivaciones. Las Comunidades se desarrollaban eufóricas en la expansión económica; estos tres países tomaron una clara opción mercantilista, clara opción mercantilista de funestas consecuencias, muy a menudo reflejada en el anecdotario de la pequeña historia de la Comunidad y que ha ido llevando a Europa hacia una posición más atlántica en el sentido militar, político y económico del término.

La segunda ampliación, la que están protagonizando en estos momentos España, Grecia y Portugal, se prepara en condiciones bien distintas a las anteriores y tiene unas características comunes en estos tres Estados con-

cretamente. Europa no ha salido de la primera crisis económica que nació de la última guerra árabe-israelí y se dispone a ingresar en una nueva crisis que paradójicamente esta vez responde al primer Tratado de paz firmado entre árabes y judíos, al margen del pueblo palestino.

Los tres candidatos, aunque Grecia dejará de serlo en 1981, escaparon hace poco de sus respectivas dictaduras y son países exportadores de mano de obra, países agrícolas, países con economías dependientes y débiles. Todo ello ha contribuido a crear un espejismo en torno a esta segunda ampliación. Se dio la impresión de que los tres Estados corrían sedientos hacia el oasis europeo, y decimos espejismo porque ni Europa está en condiciones de solucionar todos los problemas socioeconómicos de los Estados meridionales y candidatos ni es función de los europeos, sino de nuestros respectivos pueblos y Estados.

No estamos —ni debemos estarlo— en una carrera contra reloj para ingresar en el terreno comunitario, y mucho menos ahora que se inicia por la nueva crisis del petróleo un período proteccionista que puede dejarnos, como se dice en nuestra tierra, compuestos y sin novia.

Y en esto discrepamos de la exposición hecha por el señor Ministro, porque nosotros sí creemos que la crisis va a tener efectos, y no positivos, sobre nuestro proceso de integración. Y no lo vemos como algo irremediable, sino como algo que puede tener arreglo. Por todo ello y porque consideramos que nuestra política exterior debe desarrollar al máximo sus posibilidades y no renunciar a tales posibilidades pensando en el futuro del ingreso en Europa, nosotros creemos que debe conectarse económica y políticamente con aquellas áreas en las que España mantiene intereses directos e históricos como el Mediterráneo, América latina y los países árabes.

Abogamos, pues, por una prudencia que evite el sometimiento de nuestra diplomacia democrática, aún por estrenar, a los intereses de las grandes potencias europeas y de sus aliados militares. Asimismo consideramos que la hasta ahora tímida acción exterior de España se debe profundizar en la búsqueda de un nuevo marco de relaciones más justas y

equilibradas con Estados Unidos y Japón, y promocionar serios contactos con los países africanos y asiáticos y con el este de Europa, con especial interés en China y la Unión Soviética.

Al decir esto no estamos intentando retrasar el alzamiento de España a las Comunidades Europeas, sino todo lo contrario, queremos prepararnos y que de una vez España tenga su propia movilidad exterior. Estamos seguros que esto puede conseguirse durante el período negociador, incluso durante los períodos transitorios que han de aplicarse a las relaciones hispano-comunitarias.

También juega a favor de la prudencia que preconizamos la necesidad de que España ponga en marcha, a nivel interno, una política económica encaminada a amortiguar los duros efectos de la entrada en las Comunidades Europeas, que han de reflejarse en nuestra situación socioeconómica; una planificación que debe situarse desde la óptica de los sectores más débiles frente al embate comunitario y en defensa de las nacionalidades y regiones más oprimidas y de las clases sociales no privilegiadas.

Y ahora que nos referimos al desequilibrio territorial, preocupación constante de nuestro Grupo Parlamentario en la defensa de los intereses del pueblo andaluz, vamos a permitirnos hacer referencia a unas ideas que nosotros esperamos sean tenidas en cuenta por el Gobierno a la hora de elaborar sus primeras direcciones negociadoras y que a nivel de Europa son el reflejo fiel de la preocupación que el Grupo Parlamentario andalucista ha destacado en el ámbito de nuestro Estado.

En los veintitrés años de edad de las Comunidades Europeas ha quedado demostrado que la política territorial europea ha sido un rotundo fracaso, porque no solamente no se han reducido ni mitigado los desequilibrios territoriales europeos, sino que se han acentuado. Y ahí está el caso de Calabria, en relación con lo que podríamos llamar el área hegemónica de Europa, la zona hanseática, la de mayor nivel de vida y mayor renta «per capita», que no sólo ha disminuido ni sólo ha aumentado relativamente, sino que ha lle-

gado a aumentar, incluso, en términos absolutos.

La situación de Andalucía bien puede compararse con la profunda crisis económica y social que vive el Mezzogiorno italiano o una parte del Midi francés; una crisis que, desde luego, no va a solucionar el ridículo Fondo Europeo de Ayuda Territorial, que apenas alcanza el 4 por ciento del presupuesto comunitario previsto para el año en curso.

Por todo ello, ni nos satisface ni consuela esta política comunitaria, que debe ser sometida a una seria revisión con las instituciones europeas, y que no es otra cosa que una simple política de parcheo, una política paternalista, que esconde, bajo la careta del llamado Fondo Europeo de Ayuda Territorial, una actitud que podría servir de argumento a los pueblos más deprimidos de España, para oponerse de manera clara y rotunda a la integración en las Comunidades Europeas, en estas condiciones.

Queremos decir con ello que en las directrices negociadoras que el Gobierno debe llevar a Bruselas deben darse prioridades a aquellas políticas y sectores que han de permitir a las regiones o nacionalidades más débiles de España otear un horizonte de esperanza, y no vislumbrar el caos de las regiones o nacionalidades más deprimidas de Europa, cuyo ejemplo tenemos ante nosotros.

Enlazando con estas ideas vamos a volver ahora al prólogo de nuestra intervención. Decíamos al principio que la candidatura de España a la Comunidad Económica Europea se hizo de forma apresurada y que la apertura de las negociaciones lo fue también. Ello es grave, no sólo porque fueron iniciativas unilaterales del Gobierno, sino porque también incluyen compromisos ya aceptados por el ejecutivo, que consideramos de suma importancia.

En su discurso en la sesión de apertura de las negociaciones, el Ministro de Relaciones con la Comunidad Económica Europea aceptó el «acquis communautaire»; es decir, el nivel adquirido por las políticas ya homologadas en los países de las Comunidades Europeas. El Gobierno tomó bajo su responsabilidad esta decisión, sin informar de su alcance al pueblo español y al Parlamento. Esta aceptación del «acquis communautaire» reduce la

negociación al establecimiento simple de unos períodos transitorios para ciertos sectores o productos, y entrará en vigor a partir, evidentemente, del día de ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Ingreso de España en la Comunidad Económica Europea que nuestros primeros responsables de la Administración del Estado sitúan en 1983, a nuestro juicio no sin falta de optimismo. Esta es, en nuestra opinión, la más dura consecuencia de la iniciativa del Gobierno de comenzar el camino comunitario sin haber contado con el Parlamento y con las fuerzas políticas y sociales españolas, y no sólo por lo que comporta el mencionado nivel adquirido, sino también porque sabemos que este «acquis communautaire» está y seguirá siendo reformado por la propia Comunidad, hasta el momento mismo de la integración española.

Este temor, que también fue destacado en Bruselas por el Ministro señor Calvo-Sotelo, se refleja de manera especial en tres aspectos: en la política agrícola de la Comunidad, cuya reestructuración está en marcha, y que incluso el Presidente Giscard d'Estaing ha advertido del interés de que España no entre hasta que se haya reformado la estructura agrícola de la Comunidad. En segundo lugar, en los acuerdos que las Comunidades tienen suscritos con otros países terceros. Ahí está la política comunitaria de impedir que el ingreso de España perjudique esos acuerdos, por ejemplo, con Marruecos, cosa que lesionaría gravemente los intereses agrarios de España en general y de Andalucía en particular. También hay que hablar de los trabajos del «Comité de los Tres Sabios», creado por el Consejo Europeo, y que está estudiando las incidencias institucionales frente a la futura incorporación de España en Europa.

Los tres temas interesan y afectan a España. El señor Ministro pidió que España fuera consultada, al menos, sobre las posibles modificaciones del «acquis communautaire».

El Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros en aquel momento, el Ministro francés de Asuntos Exteriores, M. Jean François Poncet, se limitó a responder en una conferencia de prensa que no estaba prevista la consulta porque eran cuestiones internas de los Nueve, y el Presidente Giscard d'Estaing

tuvo la misma respuesta a la misma pregunta durante su estancia en Madrid.

Nos congratula saber que el Gobierno ha decidido llevar los temas agrícolas al primer paquete negociador, cuyo debate se abrirá en septiembre. Pero nos gustaría también tener garantías sobre el mapa de la Europa verde que quedará al término de la reforma de esta política —para cuyo final no hay fecha—, política que, como andaluces, consideramos prioritaria en defensa de los equilibrios territoriales a que aspiramos.

También nos preocupan los cambios que la Comunidad Económica Europea podría introducir en nuestras relaciones actuales —como he dicho antes— con los países terceros.

Por último, queremos instar al Gobierno a incluir en el primer paquete negociador otro tema que provoca los recelos comunitarios (nos estamos refiriendo al sector laboral), puesto que un millón de españoles, la mayoría andaluces, viven en la Comunidad Económica Europea en francas condiciones de inferioridad de vida y de trabajo con relación a sus homólogos europeos. Estas diferencias deben quedar zanjadas mediante la articulación de acuerdos que permitan el desarrollo formal de sus funciones profesionales en igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores europeos.

Pedimos también al Gobierno que no transija en la instauración de un período transitorio excepcional cara a la libre circulación de nuestros trabajadores en Europa. Esa libre circulación entendemos que debe ser automática y libre en el territorio comunitario desde el mismo momento de nuestra integración en Europa, y muy a pesar de las concesiones que en este terreno ha hecho Grecia, que de ninguna manera podemos aceptar como un precedente válido, porque las circunstancias de dependencia internacional, de crisis económica y de menor desarrollo de España no nos hacen comparables con el modelo griego.

Quiero terminar con una advertencia al Gobierno. Esperamos que este retraso de dos años en traer el debate al Parlamento no sea un precedente. Constatamos las afirmaciones del Ministro de Relaciones con las Comunidades Económicas Europeas, en la Comisión de Asuntos Exteriores, en el sentido de mante-

ner un contacto periódico y profundo con dicha Comisión, pero queremos hacer una advertencia: esto de la entrada en Europa no es un problema de Gobierno, no es un problema parlamentario; es una cuestión popular que afecta incluso al estado anímico de los pueblos de España. Por ello será inevitable (si no hay una lúcida y transparente información diaria e inmediata), que los Grupos Parlamentarios como el Andalucista, que desconfiamos de la forma en que se está llevando y en que indefectiblemente, por razones objetivas de nuestro sistema económico y la crisis que se está padeciendo y las condiciones en que se va a producir ese proceso integrador, será inevitable, repito, que nuestra actitud de desconfianza la transmitamos a los pueblos que representamos, con los consiguientes problemas que ello puede producir a la hora de la definitiva entrada en las Comunidades Económicas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En representación del Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Arzalluz.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tal vez haya en nuestra sociedad gentes que no entiendan que en este momento, en el que se acumulan problemas tan urgentes y de tal envergadura ante nosotros, abramos un debate sobre las Comunidades Europeas en esta Cámara. Sin embargo, opino que es un problema de primer rango en importancia e incluso en urgencia, porque, aun inmersos en la terrible crisis económica, cuyo alcance tal vez nuestra sociedad tampoco mide en toda su profundidad, en el mismo esfuerzo colectivo que hemos de hacer para salir de ella, hemos de elaborar al mismo tiempo las líneas fundamentales, no solamente en el terreno agrícola, sino esencialmente también en el industrial, de cara precisamente a esta realidad que se nos echa encima, y que se nos echa encima voluntariamente.

Nosotros —me estoy refiriendo al Partido cuyos parlamentarios represento aquí— hicimos durante el período del anterior régimen todo lo posible para que los intentos de acercamiento a las instituciones europeas a par-

tir de los Gobiernos de Franco no tuvieran un resultado feliz. A partir de nuestra presencia en Europa, en instituciones federalistas europeas, en la Internacional Demócrata-cristiana, aprovechamos —tengo que decirlo, y tal vez hoy se pueda discutir esta política, pero así lo hicimos— nuestras gentes en el exilio para combatir todo acercamiento que a nuestro entender podía fortalecer la dictadura. Pero desde el momento en que se inició un proceso democratizador, en el que todavía nos hallamos, nos pusimos a disposición del Gobierno en la medida de nuestras fuerzas, pocas o muchas, para facilitar el proceso de integración de España en todos los niveles, en todas las instituciones de Europa. Estuvimos presentes, junto con los demás Grupos Parlamentarios de la anterior legislatura, en la solicitud de ingreso en el Consejo de Europa, y lo hemos hecho en todos los demás niveles a los que tenemos acceso para promocionar, quitar obstáculos y facilitar la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Vaya por delante, por lo tanto, señor Ministro, nuestra absoluta cooperación en la labor emprendida de adhesión a estas Comunidades. Pertenece al ámbito europeo; no es momento, tal vez, de empezar a hacer un análisis de la crisis del Estado moderno, de la formación de grandes ámbitos regionales, de las modificaciones tecnológicas y consecuentemente de producción y de mercado, de las necesidades políticas, de la necesidad de preservar la paz en Europa; todos esos motivos que ya son archiconocidos por todos los europeístas. Estamos, por lo tanto, dentro y muy decididamente, de lo que se llama el movimiento europeo.

Es evidente que el Tratado de Roma tuvo desde el principio una finalidad política, y si han proliferado las instituciones de tipo económico fue con clara intencionalidad de empezar a construir Europa desde los cimientos, es decir, desde la conjunción, desde la vertebración de las economías, de los intereses económicos, única forma de hacer viable y realista un proceso de unificación política.

Estamos, pues, en una nueva etapa de estructuración política de los Estados europeos, y en esta etapa la homologación, lo mismo en los aspectos democratizadores como en los

samente así como cree el Gobierno que debe conducirse una cuestión de Estado».

El señor PRESIDENTE: Se abre un período de treinta minutos para la presentación de propuestas de resolución. Deberán ser presentadas en la Secretaría de la Presidencia al Secretario General o al Letrado en funciones de Secretario General, señor Vivancos, hasta las ocho y siete minutos, y se reanuda la sesión a las ocho y quince minutos.

Se suspende la sesión hasta las ocho y quince minutos. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

El señor PRESIDENTE: Han sido presentadas, dentro del plazo concedido, tres propuestas de resolución que han sido admitidas por la Mesa.

La primera, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista; la segunda, por el Grupo Parlamentario Andalucista, y la tercera, por los Grupos Parlamentarios Centrista, Socialista del Congreso, Minoría Catalana y Vasco (PNV). Va a dar lectura a las propuestas de resolución la señora Secretaria.

La señora SECRETARIA (Becerril Bustamante): La propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista dice así:

«1. Que se cree en el Congreso de los Diputados una Comisión de relaciones económicas con las Comunidades Europeas.

»2. Que se constituya un Consejo consultivo de carácter permanente en el que participen representantes de los trabajadores, empresarios, otras organizaciones económicas y sociales y de los órganos autonómicos para que tomen parte en la formación de las decisiones sobre las relaciones con las Comunidades Europeas.

»3. Que en la delegación negociadora de España con las Comunidades Europeas haya representación permanente de las formaciones políticas con representación parlamentaria a efectos de consulta y asesoramiento».

La propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista dice así:

«Tras el desarrollo del debate sobre Comunidades Europeas, el Grupo Parlamentario An-

dalucista propone al Pleno del Congreso de los Diputados que se adopte la siguiente resolución:

«En el contexto de la negociación del Gobierno español con la Comunidad Económica Europea, la aplicación del principio de la libre circulación de los trabajadores a países miembros, en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, será considerada efectiva desde el momento de la firma del Tratado de adhesión».

La tercera propuesta de resolución dice así:

«1. Ha tomado nota de la comunicación del Gobierno sobre las Comunidades Europeas, del proceso de negociación y las consecuencias de la integración.

»2. Ha escuchado las posiciones de todos los Grupos Parlamentarios en relación con esos temas.

»3. Expresa su apoyo a la decisión de integrar España en las Comunidades Europeas.

»4. Pide al Gobierno que continúe informando puntualmente a la Cámara, a nivel de Comisión, sobre la marcha de las negociaciones y le alienta a conducir las con la mayor firmeza en la defensa de los intereses españoles.

»5. Pide al Gobierno que informe periódicamente del estado de las negociaciones a las organizaciones sindicales y empresariales y demás fuerzas económicas y sociales».

El señor PRESIDENTE: Los Grupos Parlamentarios de Coalición Democrática, Socialistas de Cataluña y de Euskadi se adhieren también a la tercera propuesta de resolución.

Tiene la palabra el señor Tamames, por tiempo máximo de diez minutos, para defender la propuesta de resolución número uno del Grupo Parlamentario Comunista. (El señor Presidente se ausenta de la sala, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente, Fraile Poujade.)

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la lectura, por la Secretaria de la Cámara, da una idea del contenido de nuestra propuesta, que sintetizamos como sigue.

Primero. Es preciso crear una Comisión de Relaciones Económicas, en el Congreso de

los Diputados, para las relaciones con las Comunidades Europeas. Nos parece que esto es una necesidad absoluta por el volumen de trabajo que habrá a lo largo de la negociación que, de tener que atenderse en la Comisión de Asuntos Exteriores, acabaría por absorber por entero la capacidad de la misma; por complejidad de los asuntos, que desborda ampliamente las capacidades de una o varias de las actuales Comisiones, y por la necesidad de especializar a Diputados en las cuestiones europeas. Hoy existe una voluminosa bibliografía y es necesario tener un conocimiento exacto y preciso de las disposiciones comunitarias. Solamente, por poner un ejemplo, en el caso de la agricultura, la complejidad de los reglamentos supone una especialización, ya de por sí.

Pretender que en una Comisión Parlamentaria de Asuntos Exteriores se puedan analizar con rigor y profundidad los asuntos relativos a la integración de España en las Comunidades es una aspiración no utópica, como muchas veces se dice empleando mal una palabra, sino absolutamente quimérica, imposible de realizar.

Segundo. Planteamos la creación de un Consejo consultivo con representación de los trabajadores, de los empresarios, de otras organizaciones económicas —donde cabrían los consumidores, los profesionales, los representantes de la cultura y de la investigación—, y también los órganos autonómicos. ¿Para qué? Sencillamente para asegurar la participación de todos; para que todas las voces sean escuchadas de forma sistemática; para que las decisiones estén argumentadas, no con carácter tecnocrático, no en fríos gabinetes donde a veces se toman las decisiones con excesiva rapidez, sino con una amplia fundamentación, con una visión global de los problemas, y discutiendo éstos con los distintos protagonistas, no simplemente a través de relaciones bilaterales.

Tercero. Planteamos que en la delegación negociadora estén presentes las formaciones políticas con representación parlamentaria, para permanente consulta y asesoramiento, para asegurar precisamente que todo el espectro político de la Cámara esté presente en la negociación de Bruselas, que no por existir hoy teletipos, no por existir mayores

facilidades de comunicación es innecesaria la consulta con los distintos grupos políticos para cuestiones urgentes y para poder avanzar rápidamente en la negociación.

El objetivo que perseguimos con todo esto es tratar de no perder la unanimidad actual. Estar de acuerdo en los principios de la integración es relativamente fácil; pero estar de acuerdo en los objetivos y en las soluciones concretas es mucho más difícil. Es necesario ponerse de acuerdo previamente entre los propios españoles sobre el ritmo de la negociación, sobre el ritmo en que van a producirse los distintos calendarios, sobre las cláusulas de salvaguardia y aceleración.

Hay que decir, además, que estar de acuerdo en las soluciones concretas a problemas concretos no es tan fácil. En el caso de Canarias ¿vamos a plantear la fórmula con una zona de libre comercio, como es actualmente Canarias, dentro del sistema arancelario español? ¿Con un sistema de reserva especial? ¿Cómo vamos a resolver el mercado platero de la Península? ¿Cómo vamos a conservar el tráfico de perfeccionamiento de Canarias? ¿Cómo vamos a aplicar en España el fondo de desarrollo regional a los distintos niveles de desequilibrio territorial? ¿Cómo vamos a aplicar los reglamentos agrícolas a lo largo del período transitorio, que es uno de los problemas cruciales de la negociación? Y también ¿cómo vamos a negociar con los diez países miembros de la Comunidad?

No se trata, simplemente, de una negociación en Bruselas con la Comunidad. Hay que tocar muchas teclas, y hay que hacer una negociación paralela con los países miembros. Todo esto significa que estamos ante un reto al que hay que dar una respuesta institucional; y si no se le da respuesta institucional, volveremos a caer en el error de darnos cuenta mucho después de que se podrían haber hecho las cosas mejor.

Estamos ante un proceso constituyente, y las palabras no son mías, son del señor Rupérez cuando habla de un futuro supranacional de Europa; y un futuro supranacional significa que un conjunto de naciones, que previsiblemente van a ser doce dentro de poco, se ponen de acuerdo para constituir un poder supranacional. Eso significa que las decisiones van más allá de un simple tratado que

se estudia en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Algunas veces se trata de minimizar consciente y voluntariamente la dimensión de las negociaciones con la Comunidad, y hay que decir que no se puede minimizar. No se puede minimizar cuando se dice que es un sistema de negociaciones comerciales y económicas, porque ¿es que el arancel no es una cuestión política?, ¿es que el desarrollo regional no es una cuestión política?, ¿es que la Política agraria no es una cuestión política?, ¿es que la presencia de España en vez de estar individualmente en la UNCTAD, en el GATT o en otros foros internacionales, en lugar de estar individualmente, hacerlo dentro de doce países, no es una cuestión política?

Se dice a veces que estamos muy lejos del federalismo económico y lo que hay que preguntarse es: ¿Es que no está ya Europa en el federalismo económico? ¿Es que tener una tarifa exterior común, un sistema presupuestario, a base de aranceles comunes, del 1 por ciento sobre el impuesto del valor añadido, no es una forma de federalismo? ¿Es que no hay ya un Parlamento que va a crear una nueva dinámica dentro de las Comunidades?

La crisis puede acelerar todo este proceso y plantear la negociación de España con las Comunidades como un simple tratado comercial, simplemente, como un expediente más de la Comisión de Asuntos Exteriores y es un grave, un craso error. La necesidad de una posición común de las fuerzas políticas exige una negociación permanente y exige una institucionalización de esa negociación en los órganos que plantea el Grupo Parlamentario Comunista.

Pero además, señoras y señores Diputados, existe el precedente de la Constitución. ¿Qué hizo el Gobierno Suárez en julio de 1977? Después de aceptar la necesidad de una Constitución prometió formar una especie de «grupo de notables» y preparar el Gobierno una Constitución, un proyecto para presentar a esta Cámara, y esta Cámara dijo que no, que había que constituir una Comisión Constitucional y que había que designar una Ponencia para preparar un proyecto propio.

Lo que nosotros planteamos es precisa-

mente la necesidad de un sistema análogo para plantear una posición común de esta Cámara frente a las negociaciones con Europa. Y si los Pactos de la Moncloa, como tantas veces se ha dicho, permitieron que se desarrollaran los trabajos constitucionales, nosotros decimos que esa gran Ponencia, común para preparar una posición uniforme frente a Europa, es lo que puede permitir mucho mejor una verdadera planificación del esfuerzo nacional para entrar en Europa.

Por eso es tan importante todo este tema. No basta con consultas, señores Ministros. No basta con las consultas que prometen, porque éstas son bilaterales, a voluntad del Gobierno y pueden acabar en la discrecionalidad o en la arbitrariedad. Son consultas esporádicas y solamente cuando el Gobierno quiere, presentándose muchas veces hechos consumados. Son, además, consultas sin visión global, y sin posibilidad de que en ellas jueguen las interacciones de una verdadera matriz de problemas, que es lo que tenemos ante nosotros.

Si se adopta ahora, en esta sesión, la decisión de tener unos órganos para la negociación, vamos a caer otra vez en el tecnocratismo; en la cesión, antes de tiempo, de unos órganos de negociación insuficientemente dotados de base política y económica; en recriminaciones sobre la falta de consultas; en la inculpación del olvido de este o aquel sector, de esta o aquella región; en las críticas por la falta de planificación interior. Esto lo saben perfectamente los señores Ministros. No se puede ir a una negociación de este calibre sin contar con una amplia base.

El propio señor Camuñas ha planteado una cuestión, en mi opinión, fundamental, y ha dicho que hay que movilizar a la opinión pública española. Y ¿cómo es posible movilizar sin participar? ¿Cómo es posible pretender que haya una movilización de la opinión pública si el Gobierno lleva las negociaciones unilateralmente, sin contar de forma permanente e institucionalizada con las fuerzas políticas y sociales?

El asunto, señoras y señores Diputados, es demasiado importante para dejarlo en un Ministerio sin cartera, o incluso en todo un Gobierno. Se va a negociar nada menos que el

futuro de España y en esta negociación tiene que haber posiciones comunes muy claras.

Se ha dicho por el Ministro de Asuntos Exteriores que no hay que inventar nada, que ya está todo inventado, que basta con seguir la fórmula británica, griega o portuguesa. Lo que hay que decir, señoras y señores Diputados, es que tenemos que esforzarnos en buscar fórmulas imaginativas para que ese preámbulo de la Constitución, donde se habla precisamente de una democracia avanzada, empiece a convertirse en realidad; y la democracia avanzada es información para todos y participación de todos.

Aún estamos a tiempo, señoras y señores Diputados, señoras y señores de UCD y del Gobierno, de plantear una solución razonable a un problema de gran envergadura. Luego, si no se resuelve, vendrán las lamentaciones, las recriminaciones, y vendrán los errores que todos tendremos que pagar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Comunista solicita el voto favorable de todos para esta propuesta de resolución que ha leído la Secretaría de la Cámara. Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso del turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos entonces a la segunda propuesta de resolución, presentada por el Grupo Andalucista. Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos, por diez minutos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ha quedado claro en el debate que hay unanimidad de la voluntad de la Cámara a la hora de la integración en Europa; pero ha quedado claro, también, que no hay unanimidad en la concepción de la Europa hacia la que caminamos, ni en el procedimiento a seguir para llegar a esa Europa. Esa es la explicación de nuestra propuesta, diferenciada, a la hora de tomar una resolución en este debate.

No sabemos —de las palabras del Gobierno no lo hemos deducido— si el Gobierno mantiene lo dicho por el Presidente Suárez durante su gira por Europa, por las distintas capitales de los Nueve, manifestándose a fa-

vor de una Europa federal. Nosotros sí nos hemos manifestado a favor de esa Europa federal política y de los pueblos.

Hemos deducido de este debate una preocupación generalizada de todos los Grupos Parlamentarios en el sentido de que hay un riesgo grave a la hora de construir la integración de España en Europa; y ese riesgo es que los desequilibrios territoriales se agudicen. Esa preocupación general se ha visto acompañada de la actitud y de la concepción del Gobierno sobre el proceso negociador. El Ministro, representante del Gobierno que lleva las relaciones de España con las Comunidades europeas, ha dicho que no tenemos prisa y que será la Comunidad la que, en definitiva, en algún momento, tenga más prisa que nosotros. Eso nos permite exigir en aquellas cuestiones que pueden hacer insalvable el costo que nos suponga la entrada en Europa. Eso supone que podamos exigir y adoptar posiciones de fuerza, al menos en aquellas cuestiones que más graves pueden ser en el aspecto de los desequilibrios territoriales cuyo mayor coste tengan que pagar las regiones o nacionalidades más deprimidas y las clases populares menos favorecidas del Estado español.

Esa es la razón de nuestra propuesta. El gran problema del paro en la España de hoy, y también el temor fundado de que la integración en Europa, de la manera prevista por las instituciones de las Comunidades europeas, lleve a un incremento del paro y a un mayor sufrimiento de las regiones o nacionalidades más deprimidas. El ejemplo de Grecia no debe de ser para nosotros; un ejemplo que ha permitido que la libre circulación de trabajadores por el ámbito europeo se prorrogue en el tiempo. Nosotros creemos que en el caso de España, por no tener prisa, por la preocupación que aquí han manifestado todos los Grupos Parlamentarios no podemos permitir, en absoluto, hacer de esta cláusula algo que no puede ser negociable, además de la razón de tener hoy varios centenares de miles de emigrantes en Europa.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso del turno en contra? *(Pausa.)* Pasamos al debate de la tercera propuesta de resolución,

presentada por los Grupos Centrista, Socialista, Socialistas de Cataluña, Socialistas Vascos, Minoría Catalana, Grupo Vasco (PNV) y Coalición Democrática.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba para turno de defensa.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Hablo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, como uno de los firmantes de este proyecto de resolución y para defender el mismo.

Nos hubiera gustado que en este tema hubiera habido un único proyecto de resolución, pero naturalmente respetamos, y hemos escuchado con mucha atención, las posiciones de los otros Grupos Parlamentarios que han presentado sus respectivas propuestas.

Consideramos que éste es el proyecto correcto de resolución, porque se plantea de una manera flexible y asume todo lo que en este momento consideramos que es necesario asumir: el apoyo a la decisión de integrar a España en las Comunidades Europeas. Después de los dos primeros puntos, que se refieren al conjunto del debate, tanto respecto de la comunicación del Gobierno, de la intervención de los señores Ministros como de las posiciones de los diversos Grupos Parlamentarios, se alienta y se apoya a que el Gobierno, que es el responsable de las negociaciones, las conduzca con la mayor firmeza en la defensa de los intereses españoles, lo cual nos parece que en este momento de la negociación es suficiente. No se deben dar más pasos, como los que se pretenden en alguna propuesta de resolución, porque eso podría producir, en este momento, a nuestro juicio, una dificultad para la libertad necesaria en las negociaciones, y podría producir más males que bienes, aun aceptando la buena intención del planteamiento realizado por el Grupo proponente de esa resolución.

Se plantea la petición al Gobierno para que informe puntualmente a la Cámara, a nivel de Comisión, y debe quedar claro que, al menos en nuestra interpretación, hablar de Comisión en sentido genérico supone que puede ser necesario y conveniente que sea en la Comisión de Asuntos Exteriores o en otra Comisión técnicamente más adecuada; con lo cual tampoco

tendría sentido la objeción que ha hecho antes el señor Tamames en su intervención. Y, por fin, pide al Gobierno que informe periódicamente, del estado de las negociaciones, a las organizaciones sindicales y empresariales y demás fuerzas económicas y sociales.

Nosotros entendemos que, en este momento, el precisar más, confundiendo o duplicando un consejo, que ha de tener un carácter permanente, donde tienen que estar absolutamente presentes las organizaciones sindicales y las demás fuerzas económicas y sociales (según prevé la Constitución al hablar de la planificación), con la propuesta que en otras resoluciones se puede plantear, nos parece que no tiene la prudencia suficiente y, por consiguiente, que la resolución que estamos en este momento apoyando es una resolución conducente a la finalidad que se persigue, que es la de apoyar la integración de España en las Comunidades Europeas; el apoyar para que la gestión del Gobierno sea lo más mayoritaria posible en cuanto a las fuerzas que lo apoyen, para la defensa de los intereses españoles, y tomar las cautelas necesarias para que en ningún caso esto suponga que esta Cámara permanece ajena al desarrollo de las negociaciones. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso del turno en contra? *(Pausa.)*

Vamos a votar, por el procedimiento electrónico, las distintas propuestas de resolución presentadas. Procedemos, en primer lugar, a votar la propuesta de resolución número 1 presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 23; en contra, 260; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Queda, por consiguiente, rechazada la propuesta de resolución.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Una brevísima explicación de voto, porque la presentación de nuestra Propuesta de Resolución puede prestarse y creo que se ha prestado ya incluso a un cierto equívoco.

Nosotros hemos presentado esta propuesta de resolución por una cuestión de principio, porque queríamos concretar cuestiones que nos parecen fundamentales en orden al recto entendimiento del proceso de integración en Europa y a la forma de llevarlo a cabo. Creemos que eso debíamos hacerlo; y el resultado de la votación no nos ha sorprendido en demasía, quizá en cierto sentido nos ha sorprendido por el aspecto tajante de otras fuerzas, pero en definitiva, quiero decir que lo hemos presentado como cuestión de principio.

Quedan ahora dos resoluciones y podría plantearse el equívoco de si esto significa que nosotros nos oponemos al espíritu de las mismas. Evidentemente no nos oponemos a su espíritu y, en función de esto, anuncio que pensamos votarlas afirmativamente; pero nos parece que la tercera, concretamente, está redactada con una laxitud excesiva que a nosotros nos habría gustado precisar mucho más. Por eso hemos presentado, repito, esta propuesta nuestra que precisaba la cuestión de principio. Queremos que quede claro nuestro apoyo al proceso de integración europea; nuestro deseo de que ésta siga adelante y de que se informe puntualmente y de una manera más orgánica, habríamos preferido, a las Organizaciones Sindicales, políticas y empresariales; pero evidentemente no estamos ni muchísimo menos en contra del espíritu que la informa como espíritu de avance hacia un proceso de integración que nosotros somos los primeros en defender.

El señor PECES BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Nosotros también pretendemos explicar el voto, pero, si no hay inconveniente, lo haríamos al final de la tercera propuesta de resolución intentando hacer alguna referencia a las dos anteriores, si el señor Presidente lo permite.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Pujade): De acuerdo, señor Peces-Barba.

Pasamos a votar la segunda propuesta de resolución presentada por el Grupo Andalucista. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 27; en contra, 157; abstenciones, 104.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Pujade): En consecuencia, queda rechazada la propuesta del Grupo Parlamentario Andalucista.

¿Alguna explicación de voto? (Pausa.)

Procederemos ahora a votar la tercera propuesta de resolución, presentada, conjuntamente, por distintos Grupos Parlamentarios.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 285; en contra, dos; abstenciones, ninguna.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Pujade): En consecuencia queda aprobada la propuesta de resolución número 3.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Señor Presidente, Señorías, creo que esta Cámara debe felicitarse por el hecho de que con este alto grado de mayoría, y de mayoría favorable, se haya aprobado la Propuesta de Resolución que conjuntamente hemos presentado una serie de Grupos Parlamentarios del Congreso. Personalmente, y en nombre del Grupo al que represento, me felicito por el hecho de que la actitud expuesta por el Gobierno, en sus intervenciones a lo largo del día, haya recibido este respaldo mayoritario y, sobre todo, el hecho de que esta Cámara haya expresado su apoyo a la decisión de integrar España en las Comunidades Europeas. Me parece que esta decisión, repito mayoritaria, en estas condiciones, refleja bien claramente cuál es el sentir de las fuerzas políticas, y refleja bien claramente, sobre todo, el sentir de aquella parte importante del pueblo español a la cual representamos.

Al tiempo que explico este voto favorable a esta resolución que copatrocinábamos varios Grupos, tengo que explicar el sentido del voto negativo a las otras dos Propuestas de Resolución.

No estamos fundamentalmente en desacuerdo con el fondo de la propuesta presentada por el Grupo Andalucista, pero era físicamente imposible —y creo que los representantes de su Grupo lo comprenderán— la

aceptación de una Propuesta de Resolución que equivalía prácticamente a un proyecto de ley, a una ley que, por otra parte, comprometía la voluntad de una serie de órganos comunitarios cuya gestión, cuya dirección, quizá desgraciadamente, no depende exclusivamente de nuestra voluntad.

Hemos votado negativamente la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Comunista, porque tenemos un enorme respeto a la institución parlamentaria y porque tenemos un enorme respeto a la misma Constitución.

El señor Tamames se ha referido a determinados momentos en que, con el fin de redactar la Constitución, hubo que llegar, y se llegó felizmente, a una serie de acuerdos. Lo que él repitió recientemente en un seminario celebrado en Lovaina, lo que nos ha venido a decir hoy, es que estamos ante un aspecto de ese período constituyente; y eso no podemos aceptarlo porque creemos que, afortunadamente, el período constituyente finalizó.

Creemos, además, que todas esas preguntas respecto de las cuales él nos ha transmitido su ardoroso parecer en esta Cámara, tienen perfecta respuesta en el seno de la misma, en el seno de las instituciones representativas parlamentarias en las que estamos funcionando, en el seno de las instituciones de responsabilidad y de función, en el contexto de la vida democrática española en la que el Gobierno gobierna y negocia y el Parlamento parlamenta y controla. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para explicar el voto del Grupo Socialista, favorable a la tercera resolución, como se había podido constatar, aunque nos hemos abstenido respecto a la resolución presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista y hemos votado negativamente a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Comunista.

Respecto a la resolución que ha planteado el Grupo Parlamentario Andalucista no voy a eludir el fondo que nos ha llevado a abstenernos, basándonos en cuestiones de orden jurídico, sino que voy a intentar ir al fondo

de las razones por las cuales lo hemos hecho, porque creo que va a ser bien recibido y perfectamente comprendido por este Grupo Parlamentario.

Efectivamente, el principio de libre circulación de trabajadores lo apoyamos todos los partidos y consideramos que no es negociable como base de partida, pero hemos entendido que esta resolución estaba mal formulada por desconocer un dato fundamental; la situación económica, la situación de crisis económica europea y, sobre todo, del propio mercado del trabajo europeo. Entonces, plantearía a la vez dos cuestiones políticas. La primera es que si no hay oferta de empleo en la Comunidad y, al contrario, existe un paro creciente en Europa, ¿quién se va a desplazar a trabajar allí? Ese no es el problema político planteado.

En segundo lugar planteo la segunda pregunta. Si el principio de libre circulación de los trabajadores es efectivo desde el primer momento, también será efectivo para todos los españoles. Entonces, ¿es qué nosotros podemos recoger mano de obra de otros países comunitarios? ¿Es que Andalucía, con quinientos mil parados, puede todavía absorber mano de obra de otros países comunitarios?

Hemos entendido que no; estamos de acuerdo en que no es negociable el planteamiento, al menos las líneas literales; estaba redactado en el sentido de que dejaba una cuestión política fundamental, como es este análisis del mercado de trabajo europeo, y dejaba aparte unos considerandos que, por lo tanto, están en el fondo de la cuestión.

Termino explicando a ustedes por qué hemos votado «no» a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista. En primer término, porque nos parece que es más satisfactorio, si se va a tratar el tema de la adhesión a la Comunidad Europea como un asunto de Estado, que en lugar de crear una única Comisión de Relaciones Económicas para nuevos debates, que cada vez que el Gobierno presente en Bruselas un paquete negociador requiera a todas y cada una de las distintas Comisiones, de modo que si el primer paquete negociador es el agrícola, se reúna la Comisión de Agricultura y allí debatamos profundamente el tema; si es industrial, la Comisión de Industria, etc.

Nos parece que es mucho más satisfactoria esta forma de trabajar en la Cámara que la de crear una sola Comisión de Relaciones Económicas con la Comunidad Europea.

Y, luego, hemos votado así —yo quisiera que me admitieran los argumentos con absoluta cordialidad— fundamentalmente por el punto tercero, en el que se pedía que en la delegación de España ante las Comunidades haya una representación permanente de las formaciones políticas con representación parlamentaria. Me extraña porque en una intervención bastante aguda que ha tenido el portavoz y Secretario General del Partido Comunista, compañero Carrillo, decía, contestando al señor Calvo-Sotelo, que en absoluto estaba en su cabeza el intento de

presentar un «ritornello» del Gobierno de concentración, porque él —decía— había abandonado ese «ritornello» hace mucho tiempo; y con toda cordialidad os digo que no se trata de un «ritornello», sino de un «reveral», que parece estar más de moda.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Alguna otra explicación de voto? (Pausa.)

Antes de suspender la sesión quería advertir a SS. SS. que la Comisión de Asuntos Exteriores se reunirá mañana a las nueve y media de la mañana. El Pleno se reunirá mañana, también, a las once de la mañana.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.

APENDICE

Excmo. Sr.: El Gobierno, con la intención de abrir un debate sobre las Comunidades Europeas, formula, al amparo del artículo 143 del Reglamento provisional de la Cámara, la presente comunicación al Congreso de los Diputados:

Una de las primeras decisiones del Gobierno constituido después de las elecciones generales de 1977 fue la presentación de la solicitud de adhesión de España a las Comunidades Europeas, en los términos que prevén los Tratados de París y de Roma. Esa solicitud mereció entonces el apoyo de todos los partidos y el asentimiento generalizado de la opinión pública.

Las tareas constituyentes de la primera legislatura no permitieron en su momento un debate parlamentario, que sin duda hubiera confirmado aquel apoyo y asistido al Gobierno en la definición de su política respecto de las Comunidades. El ritmo propio del procedimiento comunitario nos ha conducido a la apertura de las negociaciones el 5 de febrero pasado, cuando estaban disueltas las Cortes. El Gobierno hizo en ese acto una declaración que traza las líneas generales de nuestra posición negociadora y que figura como anejo de esta comunicación.

Resueltas ya las cuestiones formales de la negociación y antes de entrar en las sustantivas, el Gobierno desea suscitar en esta Cámara un amplio debate sobre las Comunidades Europeas, sobre el futuro de las instituciones a las que España va a aportar su colaboración, así como sobre la decisión española de adherirse a los Tratados de París y de Roma examinada en sus consecuencias internas y en el contexto de nuestra política exterior.

Un documento más detallado que forma parte de esta misma comunicación recoge los elementos de base que se han juzgado precisos para este debate. El Gobierno se propone completar esta información a medida que las negociaciones avancen, y en todo caso cuando se vayan perfilando los acuerdos fundamentales de los Tratados de Adhesión.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E.—Madrid, 22 de junio de 1979.—El Ministro para las Relaciones con las Cortes.—(Firmado, R. Arias.)—Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

I. LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. España ha solicitado su adhesión a las tres Comunidades Europeas: Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), Comunidad Económica Europea y Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE).

Las tres Comunidades no se crearon simultáneamente: la CECA se constituyó en el Tratado de París del 18 de abril de 1951, y la CEE y la CEEA en los Tratados de Roma del 25 de marzo de 1957.

2. Las Comunidades surgen, en la Europa de los años 50, para crear las condiciones políticas y económicas en las que una nueva guerra sea imposible. Los seis países signatarios de los Tratados de París y Roma (Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo) consideraron que la mejor forma de conseguir una recuperación de sus economías, debilitadas por dos guerras mundiales, y de estrechar los lazos de coope-

ración era asociarse en un esfuerzo común, guiado por los objetivos contenidos en los Tratados y especialmente declarados en el preámbulo del que instituyó la CEE. Estos objetivos son la acción común para conseguir un proceso económico y social y una mejora de las condiciones de vida y de empleo de los pueblos; el crecimiento armonioso que haga posible una reducción de las diferencias regionales; la solidaridad con los países en vías de desarrollo, y la salvaguardia de la paz y de la libertad; y se identifican plenamente con los propósitos que deben guiar la acción de cualquier Gobierno español, en el marco de la Constitución de 1978.

3. Las Comunidades Europeas han estado siempre abiertas al ingreso de nuevos países que compartan con los miembros fundadores los ideales de los Tratados. La Comunidad, así, se amplió con el ingreso el 1 de enero de 1973 de tres nuevos miembros: Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda, y contará, a partir de 1981, con un décimo país: Grecia.

4. La Comunidad de nueve países juega en el mundo un papel importante. Es la zona geográfica con mayor renta media "per capita", que supera los 5.000 dólares, y es la primera potencia comercial del mundo, representando sus intercambios el 35 por ciento del comercio internacional. Su producto interior bruto alcanza aproximadamente un cuarto del total mundial.

5. Desde 1958 la Comunidad viene desarrollando los Tratados de París y de Roma con profundidad y fortuna muy variables, pero en una línea clara de progreso hacia los objetivos inicialmente señalados.

La Unión Aduanera se ha alcanzado casi plenamente, aunque la inestabilidad monetaria haya distorsionado los intercambios agrícolas a través del complejo mecanismo de los montantes compensatorios monetarios.

Hay una política agrícola común extraordinariamente precisa y detallada, que absorbe las tres cuartas partes del presupuesto y constituye, sin duda, la más ambiciosa y la más criticada entre las realizaciones comunitarias. La ambición es máxima porque se regulan los mercados y los precios de la mayoría de los productos del campo. La crítica es justa en cuanto al coste para el consumidor y a los excedentes invendibles que se siguen de aquellas intervenciones, y en cuanto a la discriminación que sufren dentro del conjunto las producciones mediterráneas. Hay en curso una revisión que intenta corregir esas distorsiones.

Se ha avanzado notablemente en el establecimiento de una política comercial común, que asegura la competencia limpia dentro de la Comunidad y el principio de preferencia comunitario apoyado en un arancel exterior común. Durante los años de euforia que precedieron a la crisis de 1973 la Comunidad se abrió a los países del tercer mundo a través de un sistema de preferencias generalizadas y de una serie de acuerdos comerciales y de cooperación.

En 1979 ha entrado en su fase final la política de recursos propios, que establece sobre bases objetivas la aportación automática de los países miembros al presupuesto comunitario. Cabe también anotar los progresos de una política común de transportes, que ha llegado a plantearse recientemente la posible unificación de las administraciones ferroviarias de los Nueve.

Son todavía incipientes la política industrial y la política energética comunes: se han aprobado planes para atender a los sectores más afectados por la crisis económica y hay un impulso nuevo, consecuencia de los últimos acontecimientos, que puede conducir (tras el Consejo Europeo de 21 de junio) a una acción más eficaz frente a la crisis de la energía.

La puesta en marcha en los primeros meses de este año del sistema monetario europeo, sin dificultades especiales, ha hecho renacer la esperanza de una unión monetaria.

La actitud del nuevo Gobierno inglés abre la posibilidad, tantos meses cerrada, a una verdadera política pesquera común.

La Comunidad se ha quedado corta en dos puntos de su programa inicial: la política social, porque los Estados miembros se reservan la mayor parte de las competencias en la materia, y la política regional, que hasta la fecha no ha sido capaz de reducir efectivamente los desequilibrios intracomunitarios. En cuanto a la primera, hay una reciente propuesta de la Comisión, todavía no estimada por el Consejo, que solicita mayores competencias para la Comunidad. Y en cuanto a la segunda, hay que notar el aumento de las dotaciones presupuestarias al Fondo para el Desarrollo Regional.

6. Pese a sus insuficiencias y a sus lagunas, el "acervo comunitario" es, a los veinte años de los Tratados de Roma, una construcción sólida y continuamente mejorada, que ha dado a los países miembros prosperidad y seguridad, y les ha permitido combatir mejor la crisis económica desencadenada en 1973.

II. EL PROCESO DE NEGOCIACION

7. En su reunión de septiembre de 1977 el Consejo de Ministros de la Comunidad aceptó la solicitud de adhesión presentada por España el 28 de julio del mismo año y encargó a la Comisión el dictamen previsto en el artículo 98 del Tratado CECA, el 237 del Tratado CEE y el 205 del Tratado CEEA.

8. El 29 de noviembre de 1978 la Comisión Europea aprobó un dictamen favorable y lo presentó al Consejo de Ministros de la Comunidad. El Consejo, reunido el 20 de diciembre, acordó abrir las negociaciones con España en el transcurso del mes de febrero de 1979.

9. El 5 de febrero tuvo lugar, en Bruselas, la apertura de las negociaciones de adhesión. La declaración formulada en ese acto por el Gobierno español figura como anejo a este documento.

10. A lo largo de todo ese trámite la Comunidad había insistido en la necesidad de proceder, antes de las negociaciones de adhesión, a una renegociación del Acuerdo Comercial Preferencial de 1970, presuntamente desequilibrado a favor de España. Siempre se opuso el Gobierno a esa tesis y, finalmente, ha conseguido imponer la suya: el 11 de junio pasado la Comisión Mixta hispano-comunitaria convino en considerar satisfactoriamente resueltos los problemas comerciales pendientes, dejando limpia la mesa para las negociaciones de adhesión.

11. El Gobierno estima que el proceso negociador puede exigir un plazo aproximado de dos años. Los Tratados de Adhesión que se concluyan deberán ser sometidos a ratificación por las Cortes Generales de España y por los Parlamentos de los países miembros de la Comunidad, proceso que puede cumplirse en algo más de un año.

Un desarrollo normal de las negociaciones y de los posteriores procesos de ratificación debe, por lo tanto, permitir que España sea miembro de pleno derecho de las Comunidades Europeas hacia 1983.

12. La solicitud de adhesión supone la aceptación, por el país candidato, del contenido de los Tratados de París y de Roma y del "derecho derivado" de ellos. Cuando la aplicación inmediata de alguna de estas normas plantea problemas al país candidato o a la Comunidad, se negocian períodos transitorios que cuentan a partir de la adhesión y cuya definición constituye precisamente el núcleo de las negociaciones. Estos períodos transitorios no afectan a la condición de miembro de pleno derecho del país

que se adhiere, condición que se ostenta desde el momento mismo de la entrada en vigor de los Tratados de Adhesión.

13. La duración del período transitorio se fijará a lo largo de la negociación. La Comisión de las Comunidades estimó, en su dictamen sobre España, que este período transitorio debería tener una duración máxima de diez años. España, en la sesión negociadora del 5 de febrero, ha declarado que considera suficiente este margen.

III. LOS EFECTOS DE LA INTEGRACION

14. En esta fase inicial del proceso negociador el Gobierno manifiesta su propósito de mantener puntualmente informadas a las Cortes Españolas sobre los problemas que implica la adhesión, sus posibles soluciones y el desarrollo de las sucesivas rondas negociadoras con la Comunidad. Una primera síntesis se presenta en esta comunicación, y análisis posteriores de contenido más detallado se facilitarán a partir del otoño

15. **Unión Aduanera.**—La adhesión a las Comunidades Europeas implica, en primer lugar, la integración en una Unión Aduanera. Esto quiere decir que, al final del período transitorio que se pacte, las distintas mercancías circularán sin trabas ni obstáculos, arancelarios o no, entre España y los países miembros de la Comunidad. Frente a terceros países España deberá sustituir su actual régimen comercial y arancelario por el vigente en la Comunidad: ello supone la aplicación de la Tarifa Exterior Común y la aceptación de los Acuerdos de la Comunidad con países terceros.

El esfuerzo que exige la integración a la Unión Aduanera puede cifrarse en función tanto de los actuales niveles españoles de protección frente a la CEE y terceros países como de la duración del período transitorio que se negocie con la Comunidad. Cálculos hechos tras la reciente adopción por el Gobierno de un conjunto de medidas de liberalización y de rebajas arancelarias sitúan el nivel real medio de protección frente a la Comunidad, medido en recaudaciones aduaneras, en un 8,06 por ciento. El volumen de los intercambios sujetos a restricciones cuantitativas con la Comunidad alcanza el 2,43 por ciento. El nivel medio de protección encubre crestas arancelarias elevadas (*), que corresponden a los sectores industriales potencialmente más sensibles a la integración. El Gobierno ha iniciado, con las medidas de liberalización antes mencionadas, una acomodación gradual a las condiciones de competencia que deberá afrontar en su día la industria española, y tiene el propósito de negociar para ella períodos transitorios suficientemente amplios en cuanto a la Unión Aduanera se refiere.

La integración en la Unión Aduanera supondrá, naturalmente, la inversión de todas las discriminaciones respecto de terceros países que hoy sufren ciertos productos agrícolas españoles en el Mercado Común.

No está excluida la posibilidad, en el curso de las negociaciones, de avanzar por ambas partes en la reducción de las barreras arancelarias y de las discriminaciones vigentes.

16. **Política comercial.**—La adhesión a la Comunidad lleva consigo también, a través de la política comercial común, la aceptación progresiva de los compromisos comerciales exteriores de la Comunidad. Entre ellos destacan los derivados de la zona de librecambio existente con los países de la EFTA, los Acuerdos Preferenciales con los países mediterráneos, el Sistema de Preferencias Generalizadas y los Acuerdos suscri-

(*) Tras la rebaja arancelaria del Real Decreto 921/1979, y teniendo en cuenta además las rebajas adicionales consecuencia de las listas del Acuerdo Comercial Preferencial de 1970, 34 partidas arancelarias tienen todavía derechos superiores al 20 por ciento, y 21 partidas derechos superiores al 25 por ciento.

tos con ciertos países de Africa, Caribe y Pacifico en la Convención de Lomé, objeto actualmente de renegociación.

Un 5 por ciento de la importación española procede actualmente de los países de la EFTA, un 2,1 por ciento de los países mediterráneos con Acuerdos con la Comunidad y un 2,7 por ciento de los países de la Convención de Lomé. Estas cifras, a las que habría que añadir las correspondientes a países beneficiarios del Sistema de Preferencias Generalizadas, deben aumentar a partir de la adhesión y muestran la importancia de considerar, además de la nueva competencia procedente de los países hoy miembros de la Comunidad, aquella que se derive de estos Acuerdos Comunitarios que España deberá aceptar tras la adhesión.

En este punto, de forma semejante a lo señalado en la Unión Aduanera, el Acuerdo de 26 de junio de 1979 con los países de la EFTA permitirá iniciar una acomodación gradual a las condiciones que existirán tras la adhesión.

17. **Agricultura.**—La agricultura constituye el sector productivo donde la Comunidad tiene una política más compleja y articulada. La adopción por España de la política agrícola común implica dos ajustes, uno de carácter instrumental y otro económico. El primero se verá ciertamente facilitado por la existencia en España de reglamentos y mecanismos de protección, en la mayor parte de los casos similares a los de la política agrícola común. El segundo de los ajustes implica, entre otras consecuencias, la acomodación progresiva de los precios agrícolas españoles a los vigentes en la Comunidad. Un análisis de las repercusiones de la adhesión para la agricultura española estará, por lo tanto, condicionado por la relación de precios existente en el momento de la adhesión. Es difícil, por la distinta definición de los precios y por la existencia en la Comunidad de los "montantes compensatorios monetarios", llegar a una comparación rigurosa en este punto entre España y la Comunidad. Tras la fijación en España de los precios para la campaña agrícola 1979-1980, y pendiente aún la revisión en la Comunidad, cabe anticipar que un tercio aproximadamente de la producción agrícola española tiene precios superiores a los comunitarios, otro tercio tiene precios similares, y el tercio restante precios inferiores (**). El esfuerzo para la integración en el sector agrícola estará centrado en las producciones con precios superiores a la Comunidad, especialmente en los sectores de la leche y sus derivados, la remolacha y algunos cereales (trigo blando y maíz). El Gobierno se propone estimular la reestructuración de estos sectores, de manera que lleguen al final de la transición en las mejores condiciones posibles de competencia. Este esfuerzo de acomodación se verá facilitado, tras la adhesión, por las intervenciones con cargo a la Sección de Orientación del FEOGA. En base a las cifras actualmente disponibles, se ha calculado que el recurso de España a dicha Sección podría ascender a unos 25.000 millones de pesetas anuales.

Por el contrario, productos como el aceite de oliva, el vino, las frutas y las hortalizas, con precios menores que los comunitarios, obtendrán a largo plazo ventajas ciertas de la integración. Esas ventajas serán progresivas como consecuencia del período transitorio y de los denominados montantes compensatorios de adhesión, que tienen por objeto evitar variaciones bruscas en los precios interiores.

18. **CECA.**—La integración en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero no planteará problemas particulares si desde ahora se prosigue la política, ya iniciada, de aplicación práctica del sistema de precios CECA.

(**) Si se mantiene la propuesta de la Comisión de congelar los precios agrícolas en la campaña 1979-80, y haciendo la conversión en el supuesto de tipo de cambio verde igual a tipo de cambio financiero (pesetas/UCE), las diferencias entre los precios españoles regulados y los comunitarios serían: remolacha (+ 35 por ciento), maíz (+ 15 por ciento), leche (+ 11 por ciento), trigo blando (+ 3 por ciento), aceite de oliva (+ 45 por ciento), trigo duro (— 21 por ciento), girasol (— 18 por ciento), cebada (— 16 por ciento).

La siderurgia y la construcción naval padecen una grave crisis, tanto en la Comunidad como en España. La solución a esa crisis ha de hallarse a escala comunitaria. La participación de España en el esfuerzo común debe negociarse teniendo en cuenta la capacidad, la modernidad y el desequilibrio de nuestras instalaciones, y defendiendo el empleo en el sector.

19. EURATOM.—Algo semejante sucede con la Comunidad Europea de la Energía Atómica, cuyas normas de seguridad pueden ser aceptadas por España desde el momento de la adhesión. La integración en el EURATOM no implica un compromiso para el Gobierno en relación con la firma del Tratado de No Proliferación Nuclear.

España participa ya con un 11 por ciento en la empresa Eurodif, cuya producción de uranio enriquecido está a punto de comenzar.

20. Política social.—La libertad de circulación de mano de obra entre los países miembros es uno de los pilares fundamentales del Tratado de Roma. El Gobierno ha manifestado a la Comunidad su voluntad firme de que la libre circulación quede establecida de forma inequívoca en el Tratado de Adhesión. Independientemente del mantenimiento de este principio, el Gobierno ha señalado la prioridad en el tiempo que tiene la situación de los 430.000 trabajadores españoles actualmente instalados en la Comunidad y de sus familias, cuyo estatuto, regido hoy en lo sustancial por Acuerdos bilaterales, debe irse aproximando, antes ya de la adhesión, al de los restantes trabajadores comunitarios.

21. Movimientos de capital.—La libertad de movimientos de capital entre los países miembros de la Comunidad prevista en los tratados podría establecerse con carácter general desde el momento de la adhesión. El Gobierno propondrá a la Comunidad aquellas excepciones que requieran la aplicación de un período transitorio y recurrirá, si fuera necesario, a las cláusulas normales de salvaguarda previstas en el Tratado Constitutivo de la CEE.

22. IVA.—La adhesión a las Comunidades lleva consigo un compromiso de armonización tributaria en la imposición indirecta, que pasa por la introducción en el sistema español del Impuesto sobre el Valor Añadido. El Gobierno, con fecha 20 de abril de 1979, ha remitido a las Cortes un proyecto de ley que hará posible la introducción del IVA cuando las circunstancias económicas hagan conveniente su entrada en vigor.

Esta es una de las claves de la reforma fiscal española; el Gobierno tiene el firme propósito de implantar el IVA, pero sabe cuánta es la prudencia con que debe actuar en materia tan delicada y negociará también en este punto la transición precisa.

23. Presupuesto.—Las Comunidades Europeas han establecido, como método de financiación de su presupuesto, el sistema de recursos propios que implica la cesión automática a la Comunidad, por parte de los países miembros, de los ingresos arancelarios y paraarancelarios, y de un 1 por ciento de los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido. Como contrapartida, los países miembros reciben de la Comunidad transferencias presupuestarias con cargo a los diversos fondos e instrumentos de apoyo, tales como el FEOGA, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER).

Según estimaciones de la Comunidad, al final del período transitorio (y en la hipótesis de que se mantienen las estructuras comercial y tributaria correspondientes a 1978) España recibiría una contribución neta del presupuesto comunitario del orden de 30.000 millones de pesetas.

Los datos de que dispone el Gobierno, basados en estudios preliminares efectuados por la Administración, permiten estimar sobre datos de 1978 las aportaciones de España al presupuesto comunitario en unos 125.000 millones de pesetas anuales. Como con-

trapartida, la movilización de recursos comunitarios en favor de España podría alcanzar anualmente 140.000 millones de pesetas, con un balance neto anual en favor de España del orden de 15.000 millones de pesetas. Es muy difícil valorar con exactitud la evolución futura de estos flujos financieros. Las aportaciones al presupuesto varían con la distribución geográfica de los intercambios comerciales y con los rendimientos de la imposición indirecta. En cuanto a las transferencias, dependen de la capacidad del país receptor para asimilar ciertos recursos, así como de la evolución de la producción agrícola. El Gobierno se propone señalar a la Comunidad el carácter redistributivo que debe tener el presupuesto comunitario y la necesidad, por lo tanto, de impedir que las aportaciones españolas superen los niveles correspondientes al grado relativo del desarrollo español, estimado según índices objetivos.

Al margen de esta contribución, España deberá efectuar una aportación inicial al Banco Europeo de Inversiones de alrededor de 7.500 millones de pesetas; a la Agencia de Aprovisionamiento derivada del Tratado CEEA, alrededor de 50 millones de pesetas; al Fondo CECA, unos 3.500 millones de pesetas.

Más importante sería la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo, que podría alcanzar 4.000 millones de pesetas anuales durante un plazo de cinco años.

En todos estos casos, con excepción del Fondo Europeo de Desarrollo, cuya aportación puede tipificarse como ayuda al desarrollo, España podría obtener de los distintos fondos y agencias contraprestaciones al menos equivalentes a sus aportaciones.

El Gobierno estima, por consiguiente, que la adhesión de España a las Comunidades no deberá traducirse en una transferencia neta de recursos financieros a la Comunidad, sino que, por el contrario, nuestro país debe resultar beneficiado, financieramente, como consecuencia de la adhesión, y negociará garantías en este sentido para el período transitorio.

24. **Monopolios.**—El Tratado de Roma prevé la modificación progresiva de los aspectos comerciales de los monopolios de Estado a lo largo del período transitorio. Esto implicará para España la necesidad de acomodar a esta normativa las estructuras de Tabacalera, S. A., y Campsa, tarea cuyo estudio ha comenzado ya. En el caso de Campsa, la falta hasta hoy de una política energética bien definida en la Comunidad aconseja una extremada prudencia en los pasos que puedan anticiparse.

25. **Pesca.**—La adhesión de España a las Comunidades ha de permitir un afianzamiento de las actividades pesqueras españolas en aguas comunitarias. La conservación de los recursos pesqueros ha determinado reducciones importantes de la actividad pesquera también en los países miembros de la Comunidad. Las especies habitualmente capturadas por la flota española estarán sujetas a las mismas restricciones, aunque las previsiones son más halagüeñas para ellas que para otras.

La imposibilidad de mantener a largo plazo esta actividad —incluso en el marco del Acuerdo hispano-comunitario de octubre de 1978— si España no se integra en la Comunidad es una razón más en favor de la adhesión de España a las Comunidades.

26. **Servicios.**—La libertad del derecho de establecimiento a que llevará la adhesión de España a las Comunidades traerá un aumento de la competencia en determinados servicios, y muy particularmente en los sectores bancario y de seguros. El Gobierno se propone acomodar de forma progresiva, como lo ha iniciado ya en la Banca, la legislación española a la comunitaria en estas materias.

27. **Instituciones.**—España tendrá una plena participación en los organismos e instituciones comunitarias desde el momento de la adhesión. La forma en que esta participación institucional se lleve a cabo será objeto de negociación, y el Gobierno estima que podrá obtener una representación adecuada a la importancia de España entre los países integrantes de la Comunidad.

28. El tratamiento sectorial de la adhesión de España a las Comunidades no puede olvidar una estimación global del efecto de la integración sobre dos materias de particular importancia, como son la política regional y el empleo.

Política regional.—Es difícil estimar con exactitud las consecuencias de la adhesión sobre las regiones españolas, ya que estarán determinadas, entre otras causas, por las condiciones en que se efectúe la adhesión y por el carácter compensador de la política regional comunitaria. El Gobierno se propone instrumentar, desde ahora, los mecanismos necesarios para que España pueda utilizar plenamente, en su momento, los recursos comunitarios puestos a su disposición por el FEDER, que alcanzarían, según las estimaciones disponibles, la cifra de 20.000 millones de pesetas anuales (en pesetas de 1978), y tendrá muy en cuenta, durante las negociaciones, el efecto regional de los compromisos que se vayan alcanzando.

Dado el particular régimen económico y fiscal de las islas Canarias, debe negociarse para el archipiélago un tratamiento específico. La adhesión a las Comunidades es a la vez un reto y una oportunidad que las islas deben recibir y aprovechar para un examen de su régimen vigente y para proponer entre los varios posibles, dentro de los Tratados, aquel que mejor sirva a su necesario desarrollo. Se inician conversaciones en este sentido con las autoridades insulares.

Empleo.—Los países de la Comunidad y España atraviesan una difícil situación de empleo como resultado de la crisis económica internacional. La lucha contra el paro es y será, por consiguiente, un objetivo de los países europeos a lo largo de la próxima década.

La adhesión de España a la Comunidad debe servir para orientar el desarrollo de la economía española, de forma que utilice las oportunidades ofrecidas por un mercado más amplio, con inversiones en las que la relación capital/trabajo tome en consideración la oferta relativa de los recursos existentes.

Con esta perspectiva, nuestra integración en el Mercado Común ofrece una oportunidad para estimular un proceso de reasignación de recursos, y debiera contribuir, por esta vía, a la solución de los problemas de empleo.

El Gobierno sabe también los efectos negativos sobre el empleo que cabe deducir de una convergencia entre la productividad española y la comunitaria, pero considera que ésta es una evolución ligada al progreso de la sociedad cuyos efectos deben moderarse a través de una política de empleo adecuada y de una forma cualitativamente distinta de desarrollo económico. Dentro de la Comunidad de Nueve conviven países con productividades muy distintas, en general mayores que las españolas, y hay ciertamente una correlación entre productividades y niveles de empleo.

Una valoración del conjunto resulta aventurada. Cabe señalar que el Gobierno dispone de estudios sectoriales en relación con la reestructuración de las actividades productivas más afectadas por la crisis y está desarrollando, asimismo, programas específicos de empleo en el contexto de un nuevo marco de relaciones laborales semejante al de los países miembros de la Comunidad.

29. Los estudios que en otros países han intentado evaluar los efectos globales de la adhesión a las Comunidades sobre las economías nacionales o, más concretamente, sobre el crecimiento del PNB o los equilibrios de la balanza de pagos, han demostrado la dificultad de un análisis exacto o simplemente significativo. La adhesión a las Comunidades Europeas implicará para España un cambio cualitativo profundo del entorno en que se desenvuelve la actividad económica y los efectos de esta nueva situación dependerán fundamentalmente de la reacción de los agentes económicos para adaptarse a las nuevas circunstancias y a las oportunidades de un mercado más amplio.

Por otra parte, el carácter gradual de los ajustes que se efectuarán a lo largo del período transitorio devuelve a un primer plano otro tipo de factores no ligados direc-

tamente a la adhesión, pero que influirán de manera decisiva en el comportamiento de la economía española durante la próxima década. En primer término, el curso de la crisis económica, al que habrá que atemperar la negociación de los períodos transitorios. Y en otro orden de cosas, la evolución de la productividad, el marco de las relaciones laborales o la capacidad para la introducción de nuevas tecnologías dentro de la necesaria reestructuración sectorial: aunque indudablemente condicionados por un marco supranacional, estos factores son susceptibles de un tratamiento singular en el marco de la política económica a medio y largo plazo.

30. Sistema monetario.—El Gobierno ha seguido con atención la entrada en funcionamiento del sistema monetario europeo, que considera un paso positivo importante hacia la consecución en Europa de una zona de estabilidad monetaria. Una participación futura de España en el SME exige una aproximación previa de los niveles de inflación españoles a los hoy existentes en la Comunidad, una evolución consecuente del tipo de cambio y una valoración cuidadosa de los posibles apoyos financieros paralelos que podría suministrar la Comunidad. Mientras no se produzcan estas circunstancias el Gobierno considera prematuro un pronunciamiento explícito respecto a la futura incorporación de España al Sistema.

31. Recepción Derecho comunitario.—La adhesión de España a las Comunidades Europeas tendrá, además de los efectos socioeconómicos señalados en los apartados anteriores, una trascendencia jurídica singular. En efecto, los Reglamentos comunitarios serán de aplicación directa en España y las directrices requerirán una adaptación progresiva de algunos aspectos de nuestro ordenamiento jurídico.

El artículo 93 de la Constitución abre el cauce específico adecuado para la realización de estas adaptaciones y expertos españoles y de la Comunidad se reúnen ya desde hace meses para identificar el carácter y profundidad de las mismas.

32. El Gobierno considera que el conjunto de problemas relacionados con la adhesión de España a las Comunidades Europeas, que este documento recoge en un primer esbozo, no puede resolverse únicamente con fórmulas de negociación: requiere una acción interna, que el Gobierno se propone realizar desde ahora dentro de la esfera de sus competencias, y que los operadores económicos deberán protagonizar dentro del marco de actuación que les reserva una economía de mercado. Para hacer posible esta actuación el Gobierno se propone mantener puntualmente informadas a las fuerzas económicas y sociales de cada paso negociador con la Comunidad y espera recibir de ellas la información y sugerencias que permitan, durante la negociación, la mejor defensa del interés nacional.

ANEJO A LA DECLARACION DEL GOBIERNO DE 22 DE JUNIO DE 1979

DECLARACION DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE ESPAÑA Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Señor Presidente:

1. Es para mí una obligación honrosa responder, en nombre del Gobierno español, a las amables palabras con las que nos habéis recibido en esta primera sesión de las negociaciones entre España y la Comunidad Europea. Permítame, señor Presidente, saludar en su persona a los países miembros, entre los cuales deseamos contarnos un día, y en la persona del señor Presidente de la Comisión a cuantos han dedicado su esfuerzo desde hace un año a preparar la negociación que hoy empieza.

También en un mes de febrero, hace ahora diecisiete años, España inició su aproximación a la Comunidad; como habéis recordado, señor Presidente, ocho años más tarde se concluía nuestra primera relación contractual; en julio de 1977 cursó el Gobierno de mi país la solicitud formal de adhesión, amparada en la invitación que contiene los Tratados, y en diciembre pasado el Consejo de Ministros de la Comunidad decidió la apertura de negociaciones después de haber recibido el Dictamen favorable de la Comisión. Si para la Comunidad estas cuatro fechas se sitúan sobre una misma línea de progreso en la continuidad institucional de los Tratados, para mi país hay en esa línea un punto singular, que separa un tiempo antiguo de un tiempo nuevo, que inaugura una etapa en nuestras relaciones con la Comunidad: el 15 de junio de 1977, fecha de las primeras elecciones bajo la Monarquía. Una condición previa de naturaleza política había limitado las relaciones hispano-comunitarias hasta ese día, admitiendo entre ambas partes sólo un acuerdo comercial; una vez levantada aquella única condición previa, quedó el camino abierto para la negociación que hoy se inaugura y cuyo resultado final, aunque todavía no escrito, está esperanzadamente augurado en la voluntad política que hoy nos congrega alrededor de esta mesa del palacio de Charlemagne.

2. La solicitud española de julio del 77 fue hecha por el mismo Gobierno, en cuyo nombre os hablo, al que han correspondido la responsabilidad y el honor de conducir la transición española hacia la libertad. Y una misma voluntad política anima la Constitución recién refrendada por el pueblo español y nuestro propósito de integrarnos en las Comunidades: aquella voluntad que defiende un determinado modelo de sociedad y que asegura el respeto de los valores jurídicos, políticos y morales en que se asientan las democracias representativas.

3. La negociación supone para el país candidato aceptar la letra y el espíritu de los Tratados de París y de Roma, así como todo el derecho derivado que se conoce bajo el epígrafe expresivo de "acquis communautaire". Mi Gobierno declara hoy que está dispuesto a aceptar los Tratados y el "acquis"; y no con una aceptación pasiva o indiferente, sino activa y resuelta, porque participamos en los ideales políticos de paz y de libertad que animan a los Tratados, porque confiamos en su solidez y en su equilibrio institucional y porque consideramos el "acquis communautaire" —pese a que una obra tan vasta no puede ser igualmente afortunada en todos sus capítulos, y aunque haya en ella desajustes o lagunas que corregir o que completar— como una ingente aportación a la construcción europea de la que debe sentirse legítimamente orgullosa la Comunidad. Nos habéis recordado además, señor Presidente, que el "acquis communautaire" no es algo estático, sino una realidad dinámica, "in fieri", y sabemos que en ese dinamismo radica precisamente su fecundidad. Y puesto que España, país candidato, da desde hoy en sus relaciones con la Comunidad ese "salto cualitativo" al que se ha hecho referencia en ocasión análoga a ésta, quisiera hoy también mi Gobierno ofrecer, en cualquier fórmula posible dentro del marco institucional comunitario, la colaboración que la Administración española, debida y oportunamente informada sobre los progresos del "acquis", pueda aportar a su perfeccionamiento, participando así, externamente, a la elaboración de aquello que desde ahora se declara dispuesta a aceptar. Participación que podría ser especialmente útil en el nuevo examen de la política agrícola mediterránea, emprendido por la Comunidad como consecuencia de su segunda ampliación.

4. Ha señalado el señor Presidente que la Comunidad no está cerrada en sí misma, sino abierta al resto del mundo, y vinculada a otros países por convenios de distinto alcance. España también acepta las obligaciones derivadas de esos convenios y ofrece su propia vocación universal, principalmente en las relaciones especiales que mantiene, y desea acrecentar, con los países de Iberoamérica.

5. Esto por lo que hace a la adhesión. En cuanto a la negociación en sí, la delegación española será presidida por el Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas y suscribo, señor Presidente, su propuesta de que una próxima reunión de nuestros suplentes prepare el calendario y el orden por el que deben tratarse las diferentes cuestiones, dentro de un esquema global. Ha sido usual en otras negociaciones, que quisiera evocar más como guía que como precedente, comenzar por el examen de los temas que conciernen a la Unión Aduanera, piedra angular del Mercado Común. Mi Gobierno no tendría inconveniente en abordar esas cuestiones desde ahora, para situar en ese contexto posibles medidas que conduzcan a una evolución equilibrada y satisfactoria de las relaciones comerciales entre ambas partes hasta la adhesión. Aunque afectadas en contra de nuestros intereses por la primera ampliación de la Comunidad, esas relaciones han tenido un desarrollo normal durante los últimos años y pueden estimularse y, si fuera preciso, corregirse durante el curso y en el marco de las negociaciones. El Gobierno español ha adoptado y desea mantener una actitud liberal, sin ceder a las presiones proteccionistas inducidas por la crisis económica, y en esa línea ha procedido ya en 1978 a reducciones arancelarias autónomas "erga omnes" y ha negociado otras con los países de la EFTA.

6. El examen de la política comercial común y del derecho derivado podría ser propuesto a nuestros suplentes como tarea a desarrollar en los próximos meses.

7. Aunque no se trate hoy de hacer una relación exhaustiva, ni siquiera de las cuestiones más importantes, no deben quedar sin mención específica tres cuya delicadeza exige precisamente una gran claridad desde el principio mismo de las negociaciones. Porque no quisiéramos dejar, como hacen los malos estudiantes, los ejercicios más difíciles para el final, sino abordar todas las cuestiones a su tiempo y teniendo siempre a la vista la perspectiva del conjunto de la adhesión.

En primer término, la política social. Oportunamente habrá de abordarse el tema de la libre circulación de trabajadores, uno de los principios básicos de la Comunidad, que como tal España sostiene y acepta. Pero sobre ese irrenunciable principio tiene prioridad en el tiempo para mi Gobierno la situación de los trabajadores españoles ya establecidos en la Comunidad, que vienen contribuyendo a su riqueza desde hace años y cuyo estatuto debería ir aproximándose al de los trabajadores comunitarios durante el proceso mismo de la negociación.

8. En segundo lugar, las cuestiones agrícolas, a las que tanta atención conceden mi Gobierno y la Comunidad. Porque si hay una realización ambiciosa en el "acquis communautaire", y por ambiciosa también vulnerable y polémica, es sin duda la política agrícola común. "Sólo las negociaciones —como ha dicho recientemente el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia— pueden mostrar si la ampliación es posible en condiciones satisfactorias." Sólo las negociaciones que iniciamos hoy, añadiría yo, permitirán medir la verdadera dimensión de los problemas que plantea, más a España que a la Comunidad, nuestra progresiva integración en la política agrícola común. La posible ventaja comparativa de algunas producciones españolas de tipo mediterráneo será, si se regulan adecuadamente, un activo más para la Comunidad de doce, y no debe ocultar la desventaja comparativa de otras producciones agrarias españolas, que deberán ser asistidas, ni puede justificar a partir de ahora el mantenimiento por parte comunitaria de un trato desventajoso respecto de terceros países no candidatos.

9. En tercer lugar, los períodos de transición. Mi Gobierno considera válido el criterio expresado por la Comisión en su dictamen en cuanto a que deben tener carácter fijo y determinado, y estima suficiente el tope máximo que allí se establece. Razones de armonía en el proceso de convergencia de la economía española y la comunitaria, y criterios también de sencillez en la aplicación, aconsejarían, a juicio del Gobierno

español, tomar como punto de partida un solo período y apartarse de él en pocos casos, en cuantías pequeñas y equilibradamente siempre.

10. De acuerdo con vuestra sugerencia, señor Presidente, cree necesario mi Gobierno prever cláusulas de salvaguardia sobre una base de reciprocidad, como ya es norma en los procedimientos comunitarios.

11. Mi Gobierno conoce la distancia que hoy separa a España, en términos económicos, de la media comunitaria en muchos campos, y comparte la atención dedicada a este punto en el dictamen de la Comisión. Ciertamente esa distancia se ha ido reduciendo en términos relativos durante unos años en que España —fuera de la Comunidad— ha desarrollado su economía a un ritmo más rápido que la Comunidad misma. A la propia Comunidad le interesa, según el texto del dictamen, que prosiga esa reducción durante las negociaciones y después de la adhesión de España; y a ese objetivo deben encaminarse desde ahora los esfuerzos conjuntos del Gobierno español y de la Comunidad, movilizand o los medios financieros precisos, y en su día los que correspondan dentro del marco de la política regional comunitaria.

En esta línea, mi Gobierno estaría dispuesto a estudiar y, eventualmente, a adoptar (en un esfuerzo conjunto con la Comunidad) medidas recíprocas de convergencia que contribuyan a una armonización de las legislaciones y de las políticas económicas respectivas. Y esto dentro del dictamen de la Comisión.

12. En el umbral de las negociaciones mi Gobierno sabe que nos aguarda una tarea larga y difícil hasta la adhesión y después de ella, pero sabe también que cuenta, para ese esfuerzo colectivo, con el respaldo inicial de todas las tendencias políticas que alcanzaron representación parlamentaria en las elecciones del 77. Esta unanimidad en cuanto al objetivo final tiene su causa en nuestra vocación europea largamente contenida y en una opción profunda y serena de las fuerzas políticas, sociales y económicas de mi país. Pero no excluye, hoy ya, legítimas diferencias en cuanto a los medios, y no debe entenderse —sería un grave error— como un deseo de ingresar en la Comunidad a cualquier precio, sino como una prueba más de la solidaridad interna que caracteriza a la nueva democracia española. Solidaridad española a la que debe responder la solidaridad comunitaria, que, como habéis recordado, señor Presidente, va más allá de los intereses económicos y pretende una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos. Aun a riesgo de anticipar las dificultades de traducción en la próxima Comunidad de Doce, permitidme a este respecto citar un viejo dicho a cuya luz van a examinar los españoles esa solidaridad comunitaria: "Obras son amores y no buenas razones".

Después de una negociación sin prisas, cuyo ritmo se atempere a la importancia de lo que está en juego, esperamos que España sea un miembro, activo y vigoroso, de una Comunidad renovada y fortalecida por su ampliación a los tres países mediterráneos y por la próxima elección directa del Parlamento Europeo. La energía liberada en nuestro proceso de transición política se pondrá al servicio de la construcción de Europa, la Europa de las libertades, los sentimientos y las ideas, como ha dicho la semana pasada en Estrasburgo el Presidente del Gobierno español. España ofrece su colaboración a esa tarea, dentro de las instituciones comunitarias y en el camino hacia una Unión que se adivina ya más próxima, después de las últimas reuniones del Consejo Europeo. Unión que haría realidad la metáfora de un gran escritor español cuando escribía, hace medio siglo y no lejos de Bruselas: "Europa, muchas abejas y un solo vuelo".

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID